

Santo Domingo, D.N.  
Mayo 10, 2022

**Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores**

Av. César Nicolás Penson No. 66  
Gazcue Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana

**Atención: Dirección de Oferta Pública de Valores.**

**Ref.: Hecho Relevante: Informe Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso RD-VIAL, Programa de Emisiones No. SIMVFOP-003-P2 al 31 de marzo 2022.**

Distinguidos señores:

En atención a la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado (R-CNV-2015-33-MV), así como la Norma que regula las sociedades fiduciarias y los fideicomisos de oferta pública de valores (R-CNMV-2018-07-MV), Capítulo IV, Artículo 47, Párrafo I, Literal k), tenemos a bien informar a la Superintendencia Del Mercado de Valores lo siguiente:

- Publicación Informe Representante de Tenedores de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública RD-VIAL (Programa de Emisiones No. SIMVFOP-003-P2) al 31 de marzo del año 2022. Período trimestral enero - marzo 2022.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,



Documento firmado digitalmente por:  
Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)  
<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

## INFORME TRIMESTRAL

Período: enero – marzo 2022



### Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso

Calle Pablo Casals No.7, Ensanche Piantini  
Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1  
Registro en la SIMV No. SVAE-015



Dirección y Teléfono  
C/ Cub Scouts #13, esq. Manuel Henríquez, Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: (809) 960-4580

### Fideicomiso RD Vial Programa de Emisiones No. SIMVFOP-003-P2



Documento firmado digitalmente por:  
Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)  
<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

## **Contenido**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.                                                                                                                                                                                           | 4  |
| b) Valor actualizado de las tasaciones o valorizaciones de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio autónomo o separado. ....                                                                                                                                                        | 5  |
| c) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles del patrimonio autónomo o separado y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores..... | 5  |
| d) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en los casos que aplique, de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.....                                                                                               | 6  |
| e) Nivel de liquidez con que cuenta el patrimonio autónomo o separado para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión. ....                                                                                                              | 7  |
| f) Uso de los fondos de la oferta pública, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación. ....                                                                        | 7  |
| g) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión. ....                                                                                                                                                                         | 10 |
| h) Actualización de la calificación de riesgo de la oferta pública, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.....                                                                                                                                               | 11 |
| i) Nivel de endeudamiento del patrimonio autónomo o separado de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y contrato de emisión, en los casos que aplique.....                                                                                                                           | 11 |
| j) Cumplimiento de la sociedad fiduciaria en cuanto a la remisión de información periódica del patrimonio autónomo o separado a la Superintendencia. ....                                                                                                                                              | 13 |
| k) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique. ....                                                                                                                                                                                         | 15 |
| l) Cualquier actividad o situación del patrimonio autónomo o separado y de la sociedad fiduciaria ya sea interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).....                                                       | 15 |
| m) Hechos o circunstancias que puedan afectar a su criterio el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del patrimonio autónomo o separado.....                                                                                                                                      | 15 |
| n) Hallazgos detectados en el informe de rendición de cuenta del fideicomiso de oferta pública, en la revisión de los libros contables y demás informes o documentos relacionados al patrimonio autónomo o separado.....                                                                               | 16 |
| o) Comportamiento y situación jurídica de los activos subyacentes y el pago de los valores, escenarios y proyecciones del comportamiento y valoración del activo subyacente y del patrimonio separado. ....                                                                                            | 16 |
| p) Incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad titularizadora o fiduciaria, en relación al patrimonio autónomo o separado. ....                                                                                                                                                          | 16 |
| q) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el patrimonio autónomo o separado.....                                                                                                                            | 17 |
| r) Modificaciones al Contrato de emisión y prospecto de emisión. ....                                                                                                                                                                                                                                  | 17 |
| s) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad titularizadora o fiduciaria, según corresponda, y del patrimonio autónomo o separado; en particular aquellos relativos a los principales ejecutivos y las estructuras que se relacionan con la emisión. ....                                 | 18 |
| t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones legales vigentes.....                                                                                                                                                                  | 18 |



Desarrollado y firmado digitalmente por:

Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

## INFORME

A: MASA DE TENEDORES DE VALORES DE FIDEICOMISO  
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA (SIMV):

Dando cumplimiento a las Responsabilidades del **Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso**, establecidas en la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley No.31-11 que modifica esta última y en particular la Resolución R-CNV-2016-14-MV de Funciones del Representante de la Masa; iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas legislaciones, para proveer a la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso de informes independientes.

**El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.**

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores y de Productos, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

El Representante común de tenedores de valores de fideicomisos públicos velará por los derechos e intereses de los tenedores de los fideicomisos públicos y se regirá por las normas de carácter general del representante de la masa de obligacionistas, en lo aplicable.



**a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.**

**Fiduciaria Reservas, S.A.**, Sociedad Administradora de Fideicomisos, es una entidad Constituida bajo las Leyes de la República Dominicana, posee el Registro Mercantil No. 97600SD y su Registro Nacional de Contribuyentes es 1-31-02145-1. Está autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) para operar como Fiduciaria de Oferta Pública en el país por medio de su inscripción en el Registro de la Superintendencia del Mercado de Valores de la Rep. Dom. con el número SIVSF-005.

El presente programa de emisiones es por hasta **500,000,000** de valores de fideicomiso representativos de deuda del Fideicomiso RD Vial, por un valor total de hasta RD\$50,000,000,000.00 (Cincuenta Mil Millones de pesos dominicanos con 00/100) y estará compuesto por múltiples **Emisiones hasta agotar el monto del Programa**. En fecha 22 de noviembre del año 2021, fue aprobado mediante Primera Resolución e inscrito en el Mercado de Valores y Productos con el Número de Registro **SIMVFOP-003-P2**; y registrado en la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana. La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes de fecha 03 de diciembre del 2013, mediante la cual se le otorgó al Fideicomiso el RNC # 1-31-09265-9.

El Fideicomiso tendrá treinta (30) años de vigencia a partir del día dieciocho (18) de octubre del 2013, fecha de su constitución, es decir, **vence 18 de octubre 2043**.

El vencimiento de los valores es de 20 años a partir de la fecha de emisión de cada emisión que se genere del presente Programa de Emisiones, sin embargo, el vencimiento de los valores nunca excederá la vigencia del Fideicomiso. Para la **Primera** Emisión será de quince (15) años.

La amortización del capital será pago del 30% del capital a partir del 6to año cumplido de la fecha de emisión, distribuidos en pagos iguales hasta el periodo de pago previo a la fecha de vencimiento de cada emisión y que coincidirán con los pagos de cupón de intereses (entendiéndose por esto desde el 12vo hasta el 29vo pago de cupón de intereses); y el 70% del capital restante en la fecha de vencimiento de la emisión.



Documento firmado digitalmente por:

Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

Para la **Primera Emisión (221,782,000 Valores de Fideicomiso representativos de Deuda)** dado que la Fecha de Emisión es 03 de diciembre 2021, **a partir del 03 de diciembre del 2026** inicia dicha amortización del capital. La fecha de vencimiento es 03 de diciembre del 2036.

**b) Valor actualizado de las tasaciones o valorizaciones de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio autónomo o separado.**

No aplica, porque el fideicomiso no administra bienes muebles o inmuebles, sino derechos sobre flujos a ser generados por las estaciones de peaje administrados por el mismo.

**c) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles del patrimonio autónomo o separado y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.**

Pudimos constatar que tienen póliza de incendio y líneas aliadas (todo riesgo) **No. 2-2-204-0047761** hasta **31 de diciembre del 2022** con Seguros Reservas, por un monto asegurado de **RD\$ 820,450,671.81**.

Pudimos constatar que tienen póliza **No. 2-2-502-0202470** de flotilla de vehículos con vigencia hasta **11 de febrero 2023** con Seguros Reservas, por un monto asegurado de **RD\$1,094,347,270.01**



**d) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en los casos que aplique, de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.**

La tasa de interés para la Primera Emisión es de **9.25% Anual, fija y pagadera semestralmente.**

Los siguientes términos son importantes a considerar para calcular el pago de cupón:

Tasa nominal Anual

Intereses= (Valor nominal) \* (Tasa nominal anual / 365) \* días corrientes

Sobre la validación de los pagos de intereses pudimos comprobar:

**Este punto no aplica para el trimestre en cuestión.**

Según el artículo 5.5.2.1 del prospecto, Actual/365: El numerador "Actual" se refiere a que la duración de cada mes sería la que le corresponde a cada uno en el calendario (es decir que en años bisiestos el mes de febrero tendrá 29 días). Para el denominador, corresponde a años de trescientos sesenta y cinco (365) días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponden veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

El artículo 5.2.2.2 del prospecto menciona que, no habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el emisor no realice los pagos de intereses en la fecha de pago programada, los Valores de Fideicomiso de Renta Fija devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%), sobre el monto de intereses adeudado, calculado por el período efectivo de la mora. El interés moratorio empezará a devengarse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de intereses y hasta la fecha efectiva (inclusive) que el Emisor realiza el pago.



**e) Nivel de liquidez con que cuenta el patrimonio autónomo o separado para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión.**

El Presente Programa de Emisiones No cuenta con opción de rendición anticipada.

**f) Uso de los fondos de la oferta pública, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.**

En fecha 08 de febrero 2022 Fiduciaria Reservas informó a la Superintendencia de Mercado de Valores, mediante Comunicación No. FR-088-22, el detalle de los usos de los fondos obtenidos por la colocación de la Primera Emisión del Segundo Programa de Emisiones de Valores.

El uso de los fondos de este Programa de emisión Pública de Valores, serán utilizados para lo siguiente:

- I. DOP2,500,000,000.00 serán utilizados para el repago de la primera emisión del Programa de emisiones SIVFOP-003.
- II. DOP2,500,000,000.00 serán utilizados para el repago de los compromisos financieros de largo plazo que mantiene Fideicomiso RD Vial con Banco de Reservas de la República Dominicana, que asciende a RD\$25,815,285,188.00 al 30 de septiembre 2021.
- III. DOP 289,128,145.82 serán utilizados para la construcción y terminación de la circunvalación de Bani.
- IV. DOP172,790,473.00 serán utilizados para la rehabilitación de la Carretera Duarte.



**Fideicomiso RD Vial, Programa de Emisiones No. SIMVFOP-003-P2,  
10 de mayo 2022, Informe marzo 2022**

Detalle del Uso de los Fondos al 31/03/2022:

**Programa de Emisiones SIMVFOP-003-P2 - Primera Emisión**

**Fuentes:**

Primera Emisión - Segundo Programa de Emisiones SIMVFOP-003-P2

**Total**

22,178,200,000.00

**22,178,200,000.00**

**Usos al 31/03/2022:**

Cancelación de Prestamo en Banreservas.

2,500,000,000.00

Redención Anticipada 1era Emisión de Valores.

2,500,000,000.00

Construcción y Terminación de la

Circunvalación de Bani: Pago ECOCISA, SRL  
cubicación no. 03, diseño, construcción av.

289,128,145.82

Circunvalación Baní.

Rehabilitación de la Carretera Duarte.

172,790,473.00

**Total**

**5,461,918,618.82**

Según el artículo 5.17.4 del prospecto, el Fideicomiso RD Vial mantiene pendiente un saldo de la emisión vigente por RD\$5,004,510,890, registrada en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-003, la cual contiene las siguientes características:

| Emisión | Moneda | Cantidad<br>Valores | Monto            | Tasa Cupón<br>(tasa fija) | Periodicidad<br>de pago de<br>Interés | Fecha      | Fecha      |
|---------|--------|---------------------|------------------|---------------------------|---------------------------------------|------------|------------|
| 1       | DOP    | 2,500,000,000       | 2,500,000,000.00 | 10.5%                     | Semestral                             | 28/12/2016 | 28/12/2026 |
| 2       | DOP    | 2,500,000,000       | 2,500,000,000.00 | 10.5%                     | Semestral                             | 28/08/2018 | 28/08/2028 |
| 3       | DOP    | 2,750,000           | 2,750,000.00     | 10.5%                     | Semestral                             | 12/3/2019  | 12/3/2029  |
| 4       | DOP    | 0                   | 0                | 10.5%                     | Semestral                             | 12/3/2019  | 12/3/2029  |
| 5       | DOP    | 904,890             | 904,890.00       | 10.5%                     | Semestral                             | 12/3/2019  | 12/3/2029  |
| 6       | DOP    | 0                   | 0                | 10.5%                     | Semestral                             | 12/3/2019  | 12/3/2029  |
| 7       | DOP    | 530,000             | 530,000.00       | 10.5%                     | Semestral                             | 12/3/2019  | 12/3/2029  |
| 8       | DOP    | 0                   | 0                | 10.5%                     | Semestral                             | 12/3/2019  | 12/3/2029  |
| 9       | DOP    | 0                   | 0                | 10.5%                     | Semestral                             | 12/3/2019  | 12/3/2029  |
| 10      | DOP    | 326,000             | 326,000.00       | 10.5%                     | Semestral                             | 12/3/2019  | 12/3/2029  |

Según el artículo 6.2.1.2 del prospecto, los fondos obtenidos de la colocación del presente Programa de Emisión Pública de Valores podrán ser utilizados para lo siguiente:



Documento firmado digitalmente por:

Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

**Fideicomiso RD Vial, Programa de Emisiones No. SIMVFOP-003-P2,**  
**10 de mayo 2022, Informe marzo 2022**

- i. Repago parcial o total de los compromisos financieros de corto y largo plazo del emisor que mantiene el Fideicomiso RD Vial, que asciende al 30 de septiembre de 2021 a RDS 30,819 Millones.
- ii. Financiamiento de las siguientes obras que pertenecen al del plan de expansión vial que mantiene el Fideicomiso RD Vial, según fue aprobado en la segunda Resolución de la reunión del Comité Técnico, celebrado en fecha 20 de octubre de 2021:
  - Construcción y Terminación de la Circunvalación de Bani.
  - Construcción y Terminación de la Circunvalación de Azua Tramo I y II.
  - Construcción y Terminación de la Circunvalación de San Francisco de Macorís.
  - Construcción y Terminación de la Circunvalación de Navarrete.
  - Ampliación de la Av. Ecológica.
  - Rehabilitación de la Carretera Duarte.
- iii. Financiamiento del Programa de Mantenimiento Mayor. Según se indica en la cláusula 7ma, inciso 7.10 del Contrato No. 1 suscrito el 18 de octubre de 2013, denominado Fideicomiso para la operación, mantenimiento y expansión de la Red Vial principal de la República Dominicana (RD VIAL) de Fideicomiso número uno (01), suscrito el 18 de octubre de 2013, denominado Fideicomiso para la operación, mantenimiento y expansión de la Red Vial principal de la República Dominicana (RD VIAL), aprobado mediante Resolución No. 156-13 del Congreso Nacional y publicado en la gaceta oficial No. 10735, de 25 de noviembre de 2013.

El uso específico de los fondos, según se describió previamente, será determinado en el Aviso de Colocación Primaria y en el prospecto de emisión correspondiente a cada emisión del programa. Adicionalmente, en las emisiones donde el uso de fondo incluya repago de compromisos financieros, se identificará en el Aviso de Colocación Primaria, las características deuda y/o compromiso financiero que se estará pagando. Para la primera emisión los fondos obtenidos serán utilizados para lo siguiente:

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones no tienen como objetivo financiar la adquisición de establecimientos comerciales o compañías, ni de activos distintos a los relacionados con el giro normal del modelo operativo del Fideicomiso RD VIAL.



Documento firmado digitalmente por:

Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

**Fideicomiso RD Vial, Programa de Emisiones No. SIMVFOP-003-P2,  
10 de mayo 2022, Informe marzo 2022**

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones no serán utilizados para cubrir los gastos asociados al presente Programa de Emisiones, estos serán cubiertos con los ingresos generados por las operaciones del Fideicomiso RD VIAL.

Según el artículo 7.7 del prospecto, se absorberá la posición en bonos emitidos en 2016-2019 por RDS 5,004 Millones con la nueva emisión pública de valores. Cabe mencionar que la redención anticipada del Programa de Emisiones vigente a la fecha de este Prospecto de emisión (registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número SIMVFOP-003), no contempla la redención anticipada para las emisiones de la Tercera (3ra) a la décima (10ma), para la cuál, la redención anticipada y la amortización de la misma se realizará si es aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Tenedores.

**g) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.**

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisiones, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisiones.

Revisamos Prospecto, contrato de emisión y Aviso de Oferta Pública entregado por la Administración del Fideicomiso, y pudimos constatar lo siguiente:

**Primera Emisión (221,782,000 Valores de Fideicomiso) (Colocado 100%)**

Se compone de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda por un valor unitario de RD\$100.00 cada uno para un total de RD\$ 22,178,200,000.00 (Veintidós mil ciento setenta y ocho Millones doscientos mil de pesos dominicanos con 00/100).

La tasa de interés anual que devengaran es fija anual en 9.25% pagadera semestral.

Fecha de Emisión 03 de diciembre 2021. **Fecha de vencimiento 03 de diciembre del 2036.**

Según el artículo 5.5.2.3 del prospecto, la amortización para la primera emisión del presente programa será de un 30% del capital a partir del sexto



Documento firmado digitalmente por:

Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

**Fideicomiso RD Vial, Programa de Emisiones No. SIMVFOP-003-P2,  
10 de mayo 2022, Informe marzo 2022**

(6to) año cumplido a partir de la Fecha de Emisión, distribuido en pagos iguales hasta el período de pago previo a la Fecha de Vencimiento de cada Emisión y que coincidirán con los pagos de cupón de intereses (entendiéndose por esto desde el 12vo hasta el 29vo pago de cupón de intereses), (b) Pago del 70% del capital restante en la Fecha de Vencimiento de la Emisión y será determinado en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente de cada Emisión.

El esquema de amortización descrito en el presente Acápite respetará en todo momento el valor nominal de los valores objeto del presente Programa de Emisiones.

La amortización para las demás emisiones del presente programa de emisiones podrá ser parcial o a vencimiento, el cual será determinado en el aviso de colocación primaria correspondiente a cada emisión. Adicionalmente, se desarrollarán las tablas de amortización correspondientes a cada Emisión.

**h) Actualización de la calificación de riesgo de la oferta pública, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.**

| Riesgo Especifico de Fideicomiso<br>Responsabilidad Fiduciaria<br>Segundo Programa de Emisiones<br>Perspectiva | Calificación de Riesgo - PCR           |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------|
|                                                                                                                | Diciembre 2021                         | Marzo 2022 |
|                                                                                                                | DoFI2                                  | DoFI2      |
|                                                                                                                | DoAA                                   | DoAA       |
|                                                                                                                | DoAA                                   | DoAA       |
|                                                                                                                | Estable                                | Estable    |
| Emisor, largo plazo<br>Deuda Senior No Garantizada<br>Deuda subordinada<br>Perspectiva                         | Calificación de Riesgo - Fitch Ratings |            |
|                                                                                                                | Enero 2022                             | Abril 2022 |
|                                                                                                                | AA+                                    | AA+        |
|                                                                                                                | AA+                                    | AA+        |
|                                                                                                                | AA                                     | AA         |
|                                                                                                                | Estable                                | Estable    |

Ver Anexo Calificaciones de Fitch y PCR.



**i) Nivel de endeudamiento del patrimonio autónomo o separado de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y contrato de emisión, en los casos que aplique.**

Este Programa de Emisiones no establece límites de endeudamiento, sin embargo, según el prospecto, se contempla la subordinación de toda deuda adicional contraída por el Fideicomiso RD VIAL durante la vida del presente Programa de Emisiones a las obligaciones contraídas mediante el presente Programa de Emisiones.

Según el artículo 5.18 del prospecto, el Programa de Emisiones establece que el Fideicomiso RD Vial incluirá un Indicador de Cobertura de Servicio de Deuda equivalente a 1.25x, a ser medido en base anual a partir del cierre del año fiscal 2023 y sobre sus estados financieros auditados anuales, determinado de la siguiente manera:

Indicador de Cobertura de Servicio de Deuda =  $\text{EBITDA} / \text{Gastos Financieros} + \text{Porción Corriente Deuda a Largo Plazo} \geq 1.25x$

La periodicidad del cálculo del indicador de cobertura de Servicio de Deuda, establecido en el presente Programa de Emisiones será remitido a la SIMV en los primeros quince (15) días hábiles posterior al ser emitidos los estados financieros auditados de cada año fiscal, iniciando con el periodo terminado el 31 de diciembre 2023.

Si se generara un deterioro del Indicador de Servicio de Cobertura de Deuda y este queda por debajo del nivel establecido, se tendrá un periodo de cura de seis meses, para otorgar tiempo necesario de permitir regularizar cualquier aspecto de estacionalidad de tráfico u operativo que se haya podido evidenciar de manera coyuntural en dicho periodo. Si luego de transcurrir los 6 meses del período de cura, se efectuaría una nueva medición con el corte no auditado del próximo semestre. En caso de persistir el deterioro del indicador, el Fideicomiso RD Vial deberá presentar ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y al Representante de los tenedores de valores, un Plan de Ajuste con las medidas administrativas, operacionales y financieras con revisión trimestral que incluya la hoja de ruta correspondiente para restablecer los niveles de la cobertura por encima de los niveles establecidos en el plazo presentado en dicho Plan. El Plan de Ajustes antes mencionado debe ser aprobado por la Asamblea de la Masa de Tenedores.



**Fideicomiso RD Vial, Programa de Emisiones No. SIMVFOP-003-P2,**  
**10 de mayo 2022, Informe marzo 2022**

Se deberá informar a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana como un hecho relevante cualquier deterioro reflejado en el Indicador de Cobertura de Servicio de Deuda en caso de que el mismo este por debajo del nivel establecido, así como también se informará al Mercado como Hecho Relevante cualquier eventual Plan de Ajuste y el eventual restablecimiento de dicho Indicador una vez sean alcanzados los niveles establecidos en este Programa de Emisiones.

El representante de los tenedores de valores tiene la obligación de verificar el cálculo del indicador previamente informado en esta sección del presente prospecto de emisión y deberá mantener informado a los inversionistas en caso de presentar un deterioro, adicionalmente, también informar a los inversionistas cuando se haya restablecido. Por igual, el Fideicomiso RD Vial tiene el deber de informar sobre cualquier deterioro o adecuación establecida en el Plan de Ajuste, en caso de que se establezca un período de adecuación.

En caso que el Indicador de Cobertura de Servicio de Deuda se presente por debajo del nivel establecido previamente (1.25x), no implicará que el Fideicomiso RD Vial se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones financieras. Este indicador de Cobertura de Servicio de Deuda no representa un límite en relación a endeudamiento para el Fideicomiso RD Vial.

**j) Cumplimiento de la sociedad fiduciaria en cuanto a la remisión de información periódica del patrimonio autónomo o separado a la Superintendencia.**

**Requerimientos / Estatus:**

**Diario**

- 1) El valor de los valores de fideicomiso del día y el valor del día anterior.
- 2) La tasa de rendimiento del fideicomiso de oferta pública determinada en base a la tasa de interés efectiva, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta (360) días.
- 3) Las comisiones cobradas al patrimonio del fideicomiso en términos monetarios o porcentuales.



Documento firmado digitalmente por:  
Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)  
<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

**Nota:** Las informaciones diarias aplican para los valores de participación emitidos por los Fideicomisos.

**No aplica por ser una emisión de renta fija según comunicación de la SIMV #37959 de fecha 28-12-2017 dirigida a la Fiduciaria.**

### **Mensual**

- 1) Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior. **Enviado a marzo 2022.**
- 2) Estado de Resultados, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior. **Enviado a marzo 2022**
- 3) Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final.) **Enviado a marzo 2022**

### **Trimestral**

- 1) Estado de Situación Financiera, presentado de forma acumulada y comparativa. **Enviado a marzo 2022**
- 2) Estado de Resultados, presentado de forma acumulada y comparativa. **Enviado a marzo 2022**
- 3) Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma acumulada y comparativa. **Enviado a marzo 2022**
- 4) Estado de Cambio en el Patrimonio acumulado del periodo actual  
Informe de calificación de Riesgo (actualización del informe). **Enviado a marzo 2022**

### **Semestral**

- Informe de rendición de cuentas. **Enviado a diciembre 2021.**



## Anual

- Estados Financieros auditados del Fideicomisos de Oferta Pública, juntamente con el Acta del Consejo de Administración de la **Sociedad Fiduciaria** que aprueba dichos estados.
- Carta de Gerencia, emitida por los auditores externos.
- Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal, del ejecutivo principal de finanzas y gestor fiduciario estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas.

No aplica para el trimestre en cuestión.

### **k) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.**

El Presente Programa de Emisiones No cuenta con opción de rendición anticipada.

### **l) Cualquier actividad o situación del patrimonio autónomo o separado y de la sociedad fiduciaria ya sea interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).**

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del fideicomiso que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo como paros de labores, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, huelgas, etc.

### **m) Hechos o circunstancias que puedan afectar a su criterio el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del patrimonio autónomo o separado.**

No tenemos conocimiento de hechos o circunstancias que puedan afectar a nuestro criterio el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del patrimonio autónomo o separado del fideicomiso.



Documento firmado digitalmente por:

Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

**n) Hallazgos detectados en el informe de rendición de cuenta del fideicomiso de oferta pública, en la revisión de los libros contables y demás informes o documentos relacionados al patrimonio autónomo o separado.**

No aplica para este trimestre.

Según el artículo 15.5 del prospecto, los informes de gestión contentivos de la rendición de cuentas deberán ser presentados al menos dos (2) veces al año a partir de la firma del acto constitutivo del Fideicomiso, cada seis (6) meses, mientras se encuentre en vigencia el Fideicomiso y al concluirse el Fideicomiso, independientemente de que no se hayan realizado operaciones en el período reportado. La Fiduciaria remitirá los reportes de rendición de cuentas en original al Fideicomitente, y proveerá copias del mismo a la SIMV, a la Calificadora de Riesgo, y al Representante de la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso de Renta Fija

**o) Comportamiento y situación jurídica de los activos subyacentes y el pago de los valores, escenarios y proyecciones del comportamiento y valoración del activo subyacente y del patrimonio separado.**

No aplica para el presente programa de emisiones.

**p) Incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad titularizadora o fiduciaria, en relación con el patrimonio autónomo o separado.**

No tenemos conocimiento ni hemos detectado, en base a las revisiones de las informaciones que nos toca manejar, de alguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fideicomiso en cuestión. Tampoco la administradora nos ha informado de algún incumplimiento con relación a sus obligaciones con el fideicomiso.



**q) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el patrimonio autónomo o separado.**

No tenemos conocimiento de situación legal que afectara en el trimestre al fideicomiso según información suministrada por la Administración. Tampoco ninguna información de la que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del fideicomiso.

**r) Modificaciones al Contrato de emisión y prospecto de emisión.**

Revisamos Prospecto y Aviso de Oferta Pública entregado por la Administración del Fideicomiso, y pudimos constatar que el nuevo monto a colocar mediante la emisión SIMVFOP-003-P2 fue DOP\$ 22,178,200,000. Ver anexo adición del prospecto de emisión adicional prospecto de emisión definitivo del programa de emisiones de oferta publica de valores de fideicomiso representativo de deuda fideicomiso RD Vial No. SIMVFOP-003-P2.

**Emisión SIMFOP-003-P2 (por hasta 500,000,000.00 Valores de Fideicomiso) (100% colocado)**

Se compone de Valores de Fideicomiso por un valor unitario de DOP\$100.00 cada uno para un total de hasta DOP\$ 50,000,000,000.00 (Cincuenta mil millones de pesos con 00/100).

Fecha de Emisión 3 de diciembre 2021. **Fecha de vencimiento 3 de diciembre 2036.**

Tasa de interés del segundo programa: 9.25% fija anual en pesos dominicanos.

Periodicidad de los Pagos de Intereses: Semestral.

Amortización de Capital: En fecha 3 de diciembre 2027 iniciara la amortización del 30% del capital, según lo establece el Prospecto de Emisión en el acápite 5.5.2.3.



s) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad Titularizadora o Fiduciaria, según corresponda, y del patrimonio autónomo o separado; en particular aquellos relativos a los principales ejecutivos y las estructuras que se relacionan con la emisión.

Para este trimestre, no se realizaron cambios en la estructura administrativa que puedan entorpecer las actividades normales del Fideicomiso.

t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones legales vigentes.

No tenemos conocimiento de algún elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fideicomiso administrado que pudiera entorpecer el funcionamiento de este.

Balance de Cuentas al 31 de marzo 2022:

9604267803 - RD\$612,870,174.99

9604267735 - RD\$1,416,567,918.32

Pudimos constatar que al 17 de marzo del 2022 se transfirió el balance total de la cuenta No. 9604267735 a un certificado de depósito No. 1107517.

Detalle de Cálculo de sexta parte de cupón anual:

| Emisiones en Circulación RD Vial |                               |                   |            |                                 |                            |                     |
|----------------------------------|-------------------------------|-------------------|------------|---------------------------------|----------------------------|---------------------|
| Emisión                          | Programa                      | Monto nominal     | Tasa cupón | Monto equivalente a cupón anual | Sexta parte de cupón anual | Acumulación Mensual |
| 1ra emisión                      | Segundo Programa de Emisiones | 22,178,200,000.00 | 9.25%      | 2,051,483,500.00                | 341,913,916.67             | 170,956,958.33      |

En fecha 3 de diciembre 2027 iniciara la amortización del 30% del capital, según lo establece el Prospecto de Emisión en el acápite 5.5.2.3.



# Fideicomiso RD Vial, Programa de Emisiones No. SIMVFOP-003-P2, 10 de mayo 2022, Informe marzo 2022

Monto del Segundo  
Programa de Emisión 22,178,200,000.00  
(DOP)

| Amortización % | Monto DOP         | # de Semestre | Monto de Periodo  |
|----------------|-------------------|---------------|-------------------|
| 30%            | 6,653,460,000.00  | 18            | 369,636,667       |
| 70%            | 15,524,740,000.00 | 1             | 15,524,740,000.00 |

| Año | Fecha   | Cupón | Días Transcurridos | Intereses         | Balance Inicial   | Pago              | Balance Final     |
|-----|---------|-------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 0   | 3-12-21 | 0     |                    |                   | 22,178,200,000.00 |                   | 22,178,200,000.00 |
| 1   | 3-6-22  | 1     | 182                | 1,022,931,498.63  | 22,178,200,000.00 |                   | 22,178,200,000.00 |
|     | 3-12-22 | 2     | 183                | 1,028,552,001.37  | 22,178,200,000.00 |                   | 22,178,200,000.00 |
| 2   | 3-6-23  | 3     | 182                | 1,022,931,498.63  | 22,178,200,000.00 |                   | 22,178,200,000.00 |
|     | 3-12-23 | 4     | 183                | 1,028,552,001.37  | 22,178,200,000.00 |                   | 22,178,200,000.00 |
| 3   | 3-6-24  | 5     | 183                | 1,028,552,001.37  | 22,178,200,000.00 |                   | 22,178,200,000.00 |
|     | 3-12-24 | 6     | 183                | 1,028,552,001.37  | 22,178,200,000.00 |                   | 22,178,200,000.00 |
| 4   | 3-6-25  | 7     | 182                | 1,022,931,498.63  | 22,178,200,000.00 |                   | 22,178,200,000.00 |
|     | 3-12-25 | 8     | 183                | 1,028,552,001.37  | 22,178,200,000.00 |                   | 22,178,200,000.00 |
| 5   | 3-6-26  | 9     | 182                | 1,022,931,498.63  | 22,178,200,000.00 |                   | 22,178,200,000.00 |
|     | 3-12-26 | 10    | 183                | 1,028,552,001.37  | 22,178,200,000.00 |                   | 22,178,200,000.00 |
| 6   | 3-6-27  | 11    | 182                | 1,022,931,498.63  | 22,178,200,000.00 |                   | 22,178,200,000.00 |
|     | 3-12-27 | 12    | 183                | 1,028,552,001.37  | 22,178,200,000.00 | 369,636,666.67    | 21,808,563,333.33 |
| 7   | 3-6-28  | 13    | 183                | 1,011,409,468.01  | 21,808,563,333.33 | 369,636,666.67    | 21,438,926,666.67 |
|     | 3-12-28 | 14    | 183                | 994,266,934.66    | 21,438,926,666.67 | 369,636,666.67    | 21,069,290,000.00 |
| 8   | 3-6-29  | 15    | 182                | 971,784,923.70    | 21,069,290,000.00 | 369,636,666.67    | 20,699,653,333.33 |
|     | 3-12-29 | 16    | 183                | 959,981,867.95    | 20,699,653,333.33 | 369,636,666.67    | 20,330,016,666.67 |
| 9   | 3-6-30  | 17    | 182                | 937,687,207.08    | 20,330,016,666.67 | 369,636,666.67    | 19,960,380,000.00 |
|     | 3-12-30 | 18    | 183                | 925,696,801.23    | 19,960,380,000.00 | 369,636,666.67    | 19,590,743,333.33 |
| 10  | 3-6-31  | 19    | 182                | 903,589,490.46    | 19,590,743,333.33 | 369,636,666.67    | 19,221,106,666.67 |
|     | 3-12-31 | 20    | 183                | 891,411,734.52    | 19,221,106,666.67 | 369,636,666.67    | 18,851,470,000.00 |
| 11  | 3-6-32  | 21    | 183                | 874,269,201.16    | 18,851,470,000.00 | 369,636,666.67    | 18,481,833,333.33 |
|     | 3-12-32 | 22    | 183                | 857,126,667.81    | 18,481,833,333.33 | 369,636,666.67    | 18,112,196,666.67 |
| 12  | 3-6-33  | 23    | 182                | 835,394,057.21    | 18,112,196,666.67 | 369,636,666.67    | 17,742,560,000.00 |
|     | 3-12-33 | 24    | 183                | 822,841,601.10    | 17,742,560,000.00 | 369,636,666.67    | 17,372,923,333.33 |
| 13  | 3-6-34  | 25    | 182                | 801,296,340.59    | 17,372,923,333.33 | 369,636,666.67    | 17,003,286,666.67 |
|     | 3-12-34 | 26    | 183                | 788,556,534.38    | 17,003,286,666.67 | 369,636,666.67    | 16,633,650,000.00 |
| 14  | 3-6-35  | 27    | 182                | 767,198,623.97    | 16,633,650,000.00 | 369,636,666.67    | 16,264,013,333.33 |
|     | 3-12-35 | 28    | 183                | 754,271,467.67    | 16,264,013,333.33 | 369,636,666.67    | 15,894,376,666.67 |
| 15  | 3-6-36  | 29    | 183                | 737,128,934.32    | 15,894,376,666.67 | 369,636,666.67    | 15,524,740,000.00 |
|     | 3-12-36 | 30    | 183                | 719,986,400.96    | 15,524,740,000.00 | 15,524,740,000.00 | -                 |
|     |         |       |                    | 27,868,419,759.52 | 22,178,200,000.00 |                   |                   |

Según el artículo 5.5.2.8 del prospecto, el Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija ofrece a los tenedores de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija los siguientes mecanismos de cobertura para el pago de intereses y el capital:

- Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda, en la cual se reservará el monto resultante del promedio equivalente al pago de un (1) año del capital (contemplando las amortizaciones parciales e intereses) de cada emisión durante su vigencia correspondiente a los valores en circulación de cada emisión del presente Programa de Emisiones, sin incluir el pago por amortización correspondiente a la fecha de vencimiento de los valores.

Esta cuenta solo tendrá reserva de capital en las emisiones que se contemple amortizaciones parciales. En las emisiones que el capital sea pagado a vencimiento solo se hará reserva de intereses.



Documento firmado digitalmente por:  
Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)  
<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

**Fideicomiso RD Vial, Programa de Emisiones No. SIMVFOP-003-P2,  
10 de mayo 2022, Informe marzo 2022**

En cada prospecto de emisión definitivo y prospecto simplificado de cada emisión se incluirá el cuadro donde se muestra el cálculo correspondiente para determinar el promedio a ser reservado en cuenta.

**Método de cálculo:** Intereses por pagar anualmente de la emisión, sumados a las amortizaciones parciales de capital por pagar anualmente, dividido entre el total de años de emisión). Es decir, el promedio de la sumatoria de las amortizaciones parciales e intereses anuales de cada emisión durante su vigencia de los valores en circulación, sin incluir el pago por amortización correspondiente a la fecha de vencimiento de los valores.

**1) Cálculo cuenta reserva de capital e intereses promedio para la primera emisión:**

Monto Emisión 22,178,200,000.00  
Fondo Cuenta de Reservas 2,124,852,665

| Cuenta de Reserva Emisión | 2021          | 2022          | 2023          | 2024          | 2025          | 2026          | 2027          | 2028          |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Primera Emisión           | -             | 2,051,483,500 | 2,051,483,500 | 2,057,104,003 | 2,051,483,500 | 2,051,483,500 | 2,421,120,167 | 2,409,588,136 |
|                           | 2,335,594,850 | 2,267,212,067 | 2,198,828,283 | 2,135,317,009 | 2,062,183,717 | 1,993,680,933 | 1,925,298,150 | 1,861,037,019 |

Para la Primera Emisión el monto de reserva de capital e intereses promedio será DOP 2,124,852,665 .

- Cuenta de Pago para Servicio de Deuda (Cuenta Cascada), en la cual se acumulará de manera mensual a partir de la Fecha de Emisión el monto equivalente a una sexta (1/6) parte del siguiente pago de cupón, correspondiente a los valores en circulación de cada Emisión del presente Programa de Emisiones.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11.9 del Contrato de Fideicomiso para llevar a cabo la operatividad de estas cuentas tal y como se describen en el presente Acápito y sus sub-acápites, la Fiduciaria Reservas, realizará las aperturas correspondientes según se establece en el Contrato de Fideicomiso.

Las Cuentas de Reserva para Servicio de Deuda y la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda (Cuenta Cascada) serán aperturadas en el Banco de Reservas de la República Dominicana. Si el Banco de Reservas de la República Dominicana dejase de existir o fuese imposible para el Banco de Reservas continuar proveyendo este servicio, la Fiduciaria Reservas con la previa aprobación del Comité Técnico podrá trasladar estas cuentas a otro banco de servicios múltiples autorizado a operar en la República Dominicana. El Representante de Tenedores podrá solicitar a la Fiduciaria Reservas certificaciones del balance de estas cuentas como parte de su gestión de reportería regulatoria a las entidades reguladoras correspondientes.



Documento firmado digitalmente por:

Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

**Fideicomiso RD Vial, Programa de Emisiones No. SIMVFOP-003-P2,**  
**10 de mayo 2022, Informe marzo 2022**

Según el artículo 5.5.2.8.1 del prospecto, los fondos de la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda provendrán del flujo operativo del Fideicomiso RD VIAL y serán transferidos de la siguiente manera: la Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL, transferirá de manera mensual a partir de la Fecha de Emisión el monto equivalente a una sexta (1/6) parte del monto calculado del total de la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda para la emisión correspondiente de la respectiva Emisión del presente Programa de Emisiones. En un período de 6 meses calendario posterior a la fecha de la emisión, deberá estar completado el saldo de la Cuenta Reserva de Servicio de Deuda para cada emisión emitida. En caso que el flujo operativo sea insuficiente para acumular el monto de la reserva, los mismos podrán ser transferidos de los saldos en cuenta disponibles que mantenga el Fideicomiso RD Vial en sus cuentas operativas o de cualquier otra de sus cuentas.

De ser usados los fondos de la cuenta de reserva para servicio de deuda, los mismos deben ser repuestos en un período no mayor a 180 días calendario, el cual serán transferidos en base a una sexta (1/6) parte de manera mensual hasta completar el monto total del saldo pendiente. El uso de esta Cuenta es exclusivo para completar pagos de intereses o de amortización parcial en caso de liquidez en las cuentas operativas del Fideicomiso RD Vial.

De acuerdo a la Cláusula 8.3 del Contrato de Fideicomiso, la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda será aperturada con la finalidad de depositar las cantidades convenidas con los Acreedores para mantener las reservas que se hubieren acordado bajo los documentos de financiamiento y/o endeudamiento. En caso de que los recursos de la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda prevista en la Cláusula 8.4 del Contrato de Fideicomiso sean insuficientes para cubrir los pagos acordados bajo un endeudamiento y/o financiamiento, la Fiduciaria Reservas podrá disponer de los recursos existentes en esta cuenta, conforme los términos convenidos bajo los documentos de endeudamiento y/o financiamientos correspondientes.

La Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL podrá invertir los fondos de la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda en instrumentos financieros que generen ingresos por intereses, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Décimo Séptima (17) sobre Inversiones Permitidas del Contrato de Fideicomiso. Los montos correspondientes a los intereses generados de las inversiones antes indicadas podrán ser transferidos a la cuenta operativa del Fideicomiso RD VIAL o a la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda.



Documento firmado digitalmente por:

Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

**Fideicomiso RD Vial, Programa de Emisiones No. SIMVFOP-003-P2,**  
**10 de mayo 2022, Informe marzo 2022**

Según el artículo 5.5.2.8.2 del prospecto, de acuerdo con la Cláusula 8.4 del Contrato de Fideicomiso, la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda será aperturada con la finalidad de depositar las cantidades convenidas con los Acreedores para hacer el siguiente pago de intereses en la próxima fecha de servicio de deuda que se hubieren acordado bajo los documentos de endeudamiento y/o financiamiento.

Para fines del presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda, se utilizará un mecanismo de cuenta cascada con prioridad de pago para el servicio de la deuda de los Valores a emitir. Dicho mecanismo será administrado por Fiduciaria Reservas como agente de pago para tales fines. En la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda se acumulará de manera mensual a partir de la Fecha de Emisión el monto equivalente a una sexta (1/6) parte del siguiente pago de cupón, correspondiente a los valores en circulación de cada Emisión del presente Programa de Emisiones. El Emisor deberá acumular este monto durante el principio de cada mes, debiendo asegurar que se encuentre completado a más tardar el último día laborable del mes.

En caso de que los fondos depositados en la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda generen ingresos por intereses, estos podrán ser transferidos a la cuenta operativa del Fideicomiso RD VIAL o podrán permanecer en la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda y ser considerados como parte de la acumulación del monto equivalente a una sexta (1/6) parte del siguiente pago de cupón. Los fondos de esta cuenta provendrán del flujo operativo del Fideicomiso RD VIAL. En caso de que, en la Fecha de Pago de Cupón, la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda no tuviese los fondos necesarios para completar el pago del cupón agendado, la Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 8.3 del Contrato de Fideicomiso, podrá disponer de los recursos existentes en la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda y en cualquier otra cuenta del Fideicomiso RD VIAL. Para las emisiones que contemplen una periodicidad de pago mensual o trimestral, los montos a ser reservados en la cuenta de pago de servicio de la deuda deberán ser acumulados de manera proporcional previo al pago correspondiente del cupón. Lo anterior, será especificado en el prospecto de emisión simplificado de la emisión correspondiente.

**SALAS PIANTINI & ASOCIADOS**  
Representante de Tenedores



Documento firmado digitalmente por:

Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

## Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)

| Comité No. 25/2022                                                             |  |                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------|
| Informe con EEFF auditados al 31 de diciembre de 2021                          |  | Fecha de comité: 22 de abril de 2022                                             |
| Periodicidad de actualización: Trimestral                                      |  | Sector Infraestructuras Públicas / República Dominicana                          |
| Equipo de Análisis                                                             |  |                                                                                  |
| José Ponce<br><a href="mailto:jponce@ratingspcr.com">jponce@ratingspcr.com</a> |  | Donato Rivas<br><a href="mailto:drivas@ratingspcr.com">drivas@ratingspcr.com</a> |
| (502) 6635-2166                                                                |  |                                                                                  |

| Fecha de información                   | Jun-21    | dic-21     | Mar-22     |
|----------------------------------------|-----------|------------|------------|
| Fecha de comité                        | 5/11/2021 | 25/01/2022 | 22/04/2022 |
| Riesgo específico del Fideicomiso      | DOFi2     | DOFi2      | DOFi2      |
| Responsabilidad Fiduciaria             | DOAA      | DOAA       | DOAA       |
| Segundo Programa de Emisión de Valores | DOAA      | DOAA       | DOAA       |
| Perspectiva                            | Estable   | Estable    | Estable    |

### Significado de la calificación

**Categoría fi2 para Riesgo específico del Fideicomiso:** Alto, Corresponde a fideicomisos con una reducida vulnerabilidad a sufrir pérdidas en valor. Tienen contrapartes de muy buena calidad. El riesgo de incumplimiento de los términos y condiciones pactadas es muy bajo.

**Categoría AA para Responsabilidad Fiduciaria:** Cuenta con capacidad para llevar a cabo una muy buena gestión de los fideicomisos a su cargo. El riesgo fiduciario es considerablemente bajo. Muy bajo conflicto de interés.

**Categoría AA para Emisiones a largo plazo:** Alto, Emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.

*Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos +/- mejorando o desmejorando respectivamente la calificación alcanzada entre las categorías pAA y pB.*

*"La calificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor."*

*La calificación otorgada o emitida por PCR no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Calificadora.*

*El presente informe se encuentra publicado en la página web de PCR (<http://www.ratingspcr.com/informes-peruacute.html>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de calificación respectiva y las clasificaciones vigentes."*

### Racionalidad

En Comité de Calificación de Riesgo, PCR decidió mantener la calificación de DOFi2 al riesgo específico del Fideicomiso, DOAA a la responsabilidad Fiduciaria y DOAA al segundo programa de Emisión de Valores con perspectiva estable. La calificación de Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) se fundamenta en la estabilidad de flujo de los peajes, sus niveles de solvencia, su recuperación en niveles de rentabilidad y los buenos indicadores de liquidez presentados al cierre de marzo 2022. La calificación considera la trayectoria del Grupo y el Soporte del gobierno dominicano para el mantenimiento de las vías.

### Perspectiva

Estable

### Resumen Ejecutivo

- **Programa de Emisión de Valores.** El programa de emisión de Valores, por un monto de hasta Cincuenta mil millones de pesos dominicanos (RD\$ 50,000,000,000.00. Con respecto a las garantías las emisiones de bonos corporativos no estarán respaldada por ninguna garantía específica, por su parte el destino de dichos fondos será para restructuración de deuda, financiamiento del plan de expansión vial y financiamiento del programa de mantenimiento Mayor, donde su plazo de vencimiento será hasta por diez años contados a partir de la fecha de



Documento firmado digitalmente por: Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

emisión. Cabe resaltar que en enero de 2022 se realizó un pago anticipado del programa de emisiones por un valor nominal de RD\$2,425 millones.

- **Buenos niveles de liquidez.** A marzo 2022, el indicador de liquidez general presentó un aumento considerable ubicándose en 19.7 veces (marzo 2021: 3.58), indicando una holgada cobertura para cumplir con sus obligaciones, este incremento se vio derivado del importante incremento en los activos corrientes (+10.6 veces) principalmente por el aumento en el efectivo y sus equivalentes (+14.9 veces), cuentas por cobrar (+RD\$ 28.5 miles), Inventario (+5.2 veces) y los avances a proveedores (+10.6 veces). Adicional, es importante resaltar el promedio histórico de su liquidez general en los últimos 5 años es de (5.5 veces), mostrando incrementos importantes a partir de 2019, causando una sostenible cobertura de los activos corrientes sobre los pasivos corrientes para el pago de sus obligaciones. Por otra parte, la prueba ácida se registró en 19.7 veces presentando un incremento de 16.1 puntos porcentuales con respecto a marzo 2021 como causa principal del aumento proporcionalmente mayor de los activos corrientes al incremento en el inventario y en los pasivos corrientes.
- **Incremento en indicadores de rentabilidad.** A la fecha de análisis, los ingresos por Recaudación de peajes totalizaron RD\$ 5.5 millones, reflejando un incremento significativo de (+54.8%) a comparación de marzo 2021, debido la recuperación económica en el sector dominicano, aunado a la recuperación en el sector turismo derivado por la pandemia COVID-19. Por su parte, los gastos operacionales derivado de las comisiones y gastos generales y administrativos, aunque reflejo un incremento (+62%) no fue en la misma proporción a los ingresos, por lo que la utilidad neta mostró una buena recuperación totalizando RD\$ 333.6 millones mostrando un aumento (+91.6%), los cuales no se vieron afectados a pesar de que se observó un aumento en gastos operaciones (+34.4%) y en los gastos financieros (+6%). Debido a la recuperación de los ingresos y la estabilidad en el margen operativo de (80%) en mayor proporción a los gastos de producción y administrativos, los beneficios netos fueron mayor respecto al año anterior (+91.6%), derivado que el año anterior se obtuvo dificultades en la obtención de ingresos derivado de las restricciones por la pandemia. (marzo 2021: RD\$ 174.2 millones). En consecuencia, el ROAA se situó en 0.77% y el ROEA en 7.71%, ambos indicadores reflejaron importante incremento interanual derivado de la recuperación en la utilidad neta (marzo 2021: ROAA: 0.54%; ROEA: 4.73%), no obstante, los valores obtenidos a la fecha de análisis se encuentran por debajo del promedio histórico (ROAA: 1.14, ROEA:21.8)
- **Estabilidad de solvencia y adecuados niveles de cobertura.** A la fecha de análisis, el indicador de endeudamiento patrimonial se ubicó en 10.1 veces siendo mayor que el presentado a marzo 2021 (7.63 veces). Este comportamiento observado fue derivado del aumento del patrimonio (+29.5%) en menor medida que los pasivos totales (+70.7%), derivado del giro de negocio de la empresa el nivel de endeudamiento se considera adecuado y se mantiene por debajo de su promedio histórico (20.5 veces) y se mantiene cercano a los valores promedios obtenidos en los últimos 2 años (8.9 veces). Por otra parte, la cobertura de gastos financieros en relación con el EBITDA se ubicó en 1.91 veces, reflejando un decremento de 0.27 puntos porcentuales con respecto a su año inmediato anterior (marzo 2021: 2.18 veces), a causa al incremento en los gastos financieros en mayor proporción al incremento del EBITDA, derivado de la emisión de bonos, se observó que la cobertura de RD Vial se encuentra encima de 1 para cubrir con sus obligaciones de deuda. Adicional, es importante resaltar que a la fecha de análisis la cobertura se ubica por encima del promedio histórico de cobertura de los últimos 5 años de (1.57 veces), mostrando que la compañía ha mantenido una buena estabilidad y una adecuada cobertura a través de los años, reduciendo el riesgo de impago de sus obligaciones.
- **Adecuada estructura administrativa del Fiduciario.** Fiduciaria Reservas, S.A. es una de las empresas del Grupo Banreservas, que conglomeran un conjunto de empresas privadas cuyo mayor accionista es el Estado Dominicano y entre las entidades más conocidas se encuentran: BanReservas, AFP Reservas, Inversiones & Reservas y Seguros Reservas. La entidad fiduciaria cuenta con un equipo gerencial con experiencia y trayectoria en el sector público y privado en materia económica, administrativo y financiero.
- **Alta sensibilidad en la actividad económica y social del país.** El período fiscal 2020 constituyó un desfavorable escenario en la captación de ingresos por concepto de peajes por las drásticas políticas públicas para frenar la expansión del virus del COVID-19. Los ingresos por peaje para la fecha de análisis totalizaron RD\$ 1,787 millones mostrando un incremento de (+54.8%), derivado de la reapertura del país y la recuperación económica derivada de la pandemia, aunado a la reapertura de estaciones e implementaciones de nuevos carriles exclusivos en peajes del Este y la recuperación e incremento en el sector turismo. Cabe resaltar que los ingresos por recaudación de peajes a la fecha de análisis superan en un (+21%) a los ingresos proyectados.
- **Soporte del Estado Dominicano.** A pesar de la transferencia o cesión de derechos de los ingresos de peajes y otros conceptos de las infraestructuras públicas viales, el Estado Dominicano es el responsable final de la continuidad del uso para la población general; por lo que, deberá asegurar en todo momento el buen funcionamiento, el pago de sus compromisos y la buena administración para impulsar el bienestar social, económico y político del país.



Documento firmado digitalmente por:

Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

## Factores Clave

Los factores que podrían mejorar la calificación podrían ser:

- Tendencia al incremento de sus indicadores de cobertura y rentabilidad.
- Generación de más flujos de ingresos para un pago anticipado de la deuda.

Por su parte, los factores que podrían desmejorar la calificación podrían ser:

- Reducción significativa del nivel de ingresos por peajes, considerando que es la única fuente de ingresos proyectado durante la emisión.
- Aumento en endeudamiento que impacte en menor cobertura sobre la deuda y menor flujo de ingresos.

## Limitaciones a la calificación

**Limitaciones encontradas:** No se encontró limitantes en la información enviada.

**Limitaciones potenciales (Riesgos Previsibles):** (i) Fluctuación de la Afluencia Vehicular, (ii) Moderada recuperación del sector post Covid-19 (iii) Costo reputacional por asociaciones con el Estado Dominicano.

## Metodología utilizada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la Metodología de calificación de riesgo de responsabilidad fiduciaria (República Dominicana) del 09 de septiembre de 2016.

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la metodología para Calificación de Riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferente y emisores, vigente en fecha 14 de septiembre 2016.

## Información utilizada para la clasificación

- **Información financiera:** Estados Financieros Auditados e Interinos del Fideicomiso y de Fiduciaria Reservas al 31 de diciembre de 2016-2021 y marzo 2021-2022.
- Prospecto de Emisión Definitivo del Programa de Emisiones de Oferta Pública de Valores de Fideicomiso RD VIAL No. SIVFOP-003-P2.
- Estructura de Fideicomiso.
- Resultados preliminares de la Economía Dominicana Enero – Diciembre 2021 publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD)

## Hechos de Importancia

- El mes de enero de 2022 RD Vial realizó el repago anticipado del programa de emisiones SIVFOP-003 por el valor nominal de RD\$ 2,425,000,000.00.

## Instrumentos Calificados

### Características Principales de la Estructura

El Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) presenta las siguientes características:

### PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

| Segundo programa de emisión de valores                               |                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Características                                                      | PROSPECTO DE EMISIÓN DEL PROGRAMA DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES DE FIDEICOMISO-FIDEICOMISO RD VIAL.                                                                                                                                    |
| Sociedad Fiduciaria y Emisor con cargo al Patrimonio del Fideicomiso | Fiduciaria Reservas, S.A., actuando en representación y por cuenta del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)".                                      |
| Denominación del Fideicomiso                                         | Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL), en adelante, "RD VIAL" o "Fideicomiso RD VIAL", indistintamente.                                              |
| Fideicomisarios                                                      | El Estado Dominicano representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)                                                                                                                                         |
| Fiduciario                                                           | Fiduciaria Reservas, S.A. ("Fiduciaria Reservas"), actuando en representación y por cuenta del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)".              |
| Nombre de Administrador y Custodio de los Activos                    | Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL y Comité Técnico                                                                                                                                                    |
| Instrumento que se emitirá a través del Fideicomiso                  | Valores de Fideicomiso de Renta Fija                                                                                                                                                                                                  |
| Inversión Mínima                                                     | Mil Pesos Dominicanos (DOP 1,000.00)                                                                                                                                                                                                  |
| Tipo de programa                                                     | Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija.                                                                                                                                                                        |
| Tipo de Valores a Emitir                                             | Valores de Fideicomiso de Renta Fija. Estos incorporan el derecho a percibir la restitución del capital invertido y de los rendimientos financieros correspondientes, en los términos y condiciones señalados en el valor respectivo. |



Documento firmado digitalmente por:  
Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

|                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Moneda y Monto total</b>                              | Por hasta Cincuenta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 50,000,000,000.00).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Valor Nominal</b>                                     | Cien pesos Dominicano (DOP 100.00)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Cantidad de Valores</b>                               | Hasta Quinientos Millones (500,000,000,000).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Cantidad de Emisiones</b>                             | A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Plazo de Vencimientos del Fideicomiso</b>             | El FIDEICOMISO RD VIAL tendrá una vigencia de hasta treinta (30) años a partir de su constitución. Transcurrido dicho plazo se llevarán a cabo los trámites necesarios para su extinción y la reversión del Patrimonio Fideicomitado al FIDEICOMITENTE, salvo que el FIDEICOMITENTE solicite la prórroga del mismo mediante las formalidades legales que se requieran.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Vencimiento de los Valores</b>                        | Hasta veinte (20) años a partir de la fecha de emisión de cada emisión que se genere del presente Programa de Emisiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Amortización de Capital</b>                           | La amortización del capital del presente Programa de Emisiones podrá ser parcial o a vencimiento y será determinado en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente de cada Emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Periodicidad de Pago de los Intereses</b>             | La Periodicidad del Pago de Intereses será determinada en el Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Tasa de Interés Anual</b>                             | Tasa de Interés Fija Anual, a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Uso de Los Valores</b>                                | Los fondos obtenidos de la colocación del presente Programa de Emisión Pública de Valores podrán ser utilizados para lo siguiente;<br>i. Repago parcial o total de los compromisos financieros de corto y largo plazo del emisor que mantiene el Fideicomiso RD Vial.<br>ii. Financiamiento del plan de expansión vial que mantiene el Fideicomiso RD Vial.<br>iii. Financiamiento del Programa de Mantenimiento Mayor.<br>El uso específico de los fondos, según se describió previamente, será determinado en el Aviso de Colocación Primaria y en el prospecto de emisión correspondiente a cada emisión del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Garantía de los Valores</b>                           | Los Valores de Fideicomiso de Renta Fija objeto del presente Programa de Emisiones no contarán con una garantía específica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Mecanismos de Cobertura para el Pago de Intereses</b> | El presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija ofrece a los tenedores de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija los siguientes mecanismos de cobertura para el pago de intereses y el capital: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda, en la cual se reservará el monto resultante del promedio equivalente al pago de un (1) año del capital (contemplando las amortizaciones parciales) e intereses de cada emisión durante su vigencia correspondiente a los valores en circulación de cada emisión del presente Programa de Emisiones, sin incluir el pago por amortización correspondiente al año de vencimiento de los valores. En caso que los recursos de la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda (citada más abajo) sean insuficientes para cubrir los pagos acordados según se estipula en el presente Prospecto, la Fiduciaria Reservas podrá disponer de los recursos existentes de esta Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda, realizando la reposición del saldo correspondiente, según se indica en el Acápite 5.5.2.8. y sus Sub-Acápites. Esta cuenta solo tendrá reserva de capital en las emisiones que se contemple amortizaciones parciales. En las emisiones que el capital sea pagado a vencimiento solo se hará reserva de intereses.</li> <li>• Cuenta de Pago para Servicio de Deuda (cuenta cascada), en la cual se acumulará de manera mensual a partir de la Fecha de Emisión el monto equivalente a una sexta (1/6) parte del siguiente pago de cupón, correspondiente a los valores en circulación de cada Emisión del presente Programa de Emisiones.</li> </ul> Estos mecanismos de cobertura para el pago de intereses se detallan en el Acápite 5.5.2.8. y sus Sub-Acápites. |
| <b>Liquidación anticipada del Fideicomiso RD Vial</b>    | El Contrato de Fideicomiso número Uno (1) suscrito el 18 de Octubre de 2013 no contempla la liquidación anticipada del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL). Sin embargo, en la Cláusula Vigésimoséptima (27) de dicho Contrato se establecen las posibles causas y efectos de la terminación del Fideicomiso RD VIAL, a saber:<br>El Fideicomiso RD VIAL podrá terminar por las siguientes causas:<br>1. Por llegar el plazo establecido en este Contrato.<br>2. Por el cumplimiento de los Fines.<br>3. Por renuncia de la Fiduciaria y que no existiera otro fiduciario que acepte el encargo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

**Fuente:** Fiduciaria Reservas, S.A. / **Elaboración:** PCR



Documento firmado digitalmente por:  
Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)  
<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

## Anexos

| BALANCE GENERAL                                        |                   |                   |                   |                   |                   |                   |
|--------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Estados Financieros Individuales                       | dic-18            | dic-19            | dic-20            | dic-21            | mar-21            | mar-22            |
| Balance General (Miles US\$)                           |                   |                   |                   |                   |                   |                   |
| Efectivo y equivalente de efectivo                     | 520,520           | 503,123           | 1,281,629         | 25,595,044        | 1,324,208         | 21,028,154        |
| Cuentas por Cobrar                                     | 14,843            | 14,503            | 20,593            | 8,382             | 20,593            | 49,084            |
| Inventario                                             | 32                | 32                | 32                | 5,168             | 32                | 5,168             |
| Gastos pagados por anticipado                          | 2,318             | 9,119             | 2,401             | 1,816             | 22,104            | 21,084            |
| Avances a proveedores                                  | 21,197            | 82,041            | 256,664           | 863,644           | 557,039           | 1,181,465         |
| <b>Total Activo Corriente</b>                          | <b>558,908</b>    | <b>608,818</b>    | <b>1,561,319</b>  | <b>26,474,055</b> | <b>1,923,976</b>  | <b>22,284,955</b> |
| <b>Activo Corriente prueba ácida</b>                   | <b>558,877</b>    | <b>608,786</b>    | <b>1,561,287</b>  | <b>26,468,887</b> | <b>1,923,944</b>  | <b>22,279,787</b> |
| Activo intangible, neto                                | 27,525,961        | 28,905,044        | 30,334,607        | 31,436,484        | 30,212,979        | 31,248,853        |
| Mobiliario y equipos, neto                             | 528,356           | 453,459           | 349,449           | 279,669           | 311,025           | 265,170           |
| Otros activos                                          | 586               | 2,089             | 1,152             | 566               | 1,152             | 8,801             |
| <b>Total Activo No Corriente</b>                       | <b>28,054,903</b> | <b>29,360,593</b> | <b>30,685,209</b> | <b>31,716,719</b> | <b>30,525,157</b> | <b>31,522,824</b> |
| <b>Total Activo</b>                                    | <b>28,613,811</b> | <b>29,969,410</b> | <b>32,246,528</b> | <b>58,190,773</b> | <b>32,449,133</b> | <b>53,807,779</b> |
| Porción Corriente de bonos por pagar                   | -                 | -                 | 75,000            | 2,425,000         | 75,000            | -                 |
| Préstamos por pagar                                    | 21,632,326        | 1,340,204         | -                 | 2,500,000         | -                 | -                 |
| Cuentas e intereses por pagar                          | 1,197,114         | 641,039           | 317,233           | 684,843           | 350,206           | 433,970           |
| Intereses por pagar                                    | 88,219            | 96,378            | -                 | -                 | -                 | -                 |
| Acumulaciones por pagar                                | 5,437             | 5,890             | 121,512           | 263,309           | 112,556           | 698,684           |
| <b>Total Pasivo Corriente</b>                          | <b>22,923,097</b> | <b>2,083,510</b>  | <b>513,745</b>    | <b>5,873,152</b>  | <b>537,763</b>    | <b>1,132,654</b>  |
| Deuda a largo plazo - préstamos por pagar, neto        | -                 | 21,627,815        | 23,315,285        | 23,315,285        | 23,315,285        | 23,315,285        |
| Deuda a largo plazo - bonos por pagar, neto            | 4,863,177         | 4,877,356         | 4,929,512         | 24,682,711        | 4,929,512         | 24,682,711        |
| <b>Total Pasivo No Corriente</b>                       | <b>4,863,177</b>  | <b>26,505,170</b> | <b>28,244,797</b> | <b>47,997,996</b> | <b>28,244,797</b> | <b>47,997,996</b> |
| <b>Total Pasivo</b>                                    | <b>27,786,274</b> | <b>28,588,681</b> | <b>28,758,542</b> | <b>53,871,148</b> | <b>28,782,560</b> | <b>49,130,651</b> |
| Total Patrimonio Fideicomitado - Beneficios Acumulados | 827,538           | 1,380,730         | 3,597,341         | 4,552,136         | 3,771,478         | 4,885,778         |
| <b>Total Patrimonio</b>                                | <b>827,538</b>    | <b>1,380,730</b>  | <b>3,597,341</b>  | <b>4,552,136</b>  | <b>3,771,478</b>  | <b>4,885,778</b>  |
| <b>Total Pasivo y Patrimonio</b>                       | <b>28,613,811</b> | <b>29,969,410</b> | <b>32,355,883</b> | <b>58,423,284</b> | <b>32,554,038</b> | <b>54,016,428</b> |
| <b>Deuda Financiera</b>                                | <b>26,495,503</b> | <b>27,845,374</b> | <b>28,319,797</b> | <b>52,922,996</b> | <b>28,319,797</b> | <b>47,997,996</b> |
| Corto Plazo                                            | 21,632,326        | 1,340,204         | 75,000            | 4,925,000         | 75,000            | -                 |
| Largo Plazo                                            | 4,863,177         | 26,505,170        | 28,244,797        | 47,997,996        | 28,244,797        | 47,997,996        |

Fuente: Fiduciaria Reservas, S.A. / Elaboración: PCR



Documento firmado digitalmente por:  
Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)  
<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

## ESTADO DE RESULTADOS

| Estado de Pérdidas y Ganancias (Miles US\$)       | dic-18           | dic-19           | dic-20           | dic-21           | mar-21           | mar-22           |
|---------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>Ingresos Operacionales</b>                     |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| Recaudación de peajes                             | 3,920,233        | 4,390,489        | 3,773,439        | 5,528,260        | 1,154,789        | 1,787,394        |
| Otros Ingresos                                    | 17,568           | 5,486            | 1,551            | 7,965            | 836              | -                |
| <b>Total de Ingresos Brutos</b>                   | <b>3,937,801</b> | <b>4,395,975</b> | <b>3,774,990</b> | <b>5,536,225</b> | <b>1,155,626</b> | <b>1,787,394</b> |
| <b>Gastos Operacionales</b>                       |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| Comisiones                                        | -                | -                | -                | -                | -                | -                |
|                                                   | 126,845          | 149,516          | 143,176          | 187,293          | 40,652           | 61,799           |
| Depreciación y amortización                       | -                | -                | -                | -                | -                | -                |
|                                                   | 533,035          | 642,836          | 696,121          | 817,759          | 159,753          | 219,621          |
| Generales y administrativos                       | -                | -                | -                | -                | -                | -                |
|                                                   | 121,168          | 121,935          | 150,837          | 325,963          | 27,030           | 86,763           |
| <b>Total Gastos Operacionales</b>                 | <b>-</b>         | <b>-</b>         | <b>-</b>         | <b>-</b>         | <b>-</b>         | <b>-</b>         |
|                                                   | <b>781,048</b>   | <b>914,286</b>   | <b>990,134</b>   | <b>1,331,015</b> | <b>227,435</b>   | <b>368,182</b>   |
| <b>Beneficio en actividades operativas</b>        | <b>3,156,752</b> | <b>3,481,688</b> | <b>2,784,856</b> | <b>4,205,210</b> | <b>928,190</b>   | <b>1,419,211</b> |
| <b>Ingresos (costos) financieros, neto</b>        |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| Intereses ganados                                 | 45               | 64               | 12               | 35               | -                | 48,933           |
| Gastos por intereses                              | -                | -                | -                | -                | -                | -                |
|                                                   | 2,675,604        | 2,894,487        | 3,022,447        | 3,233,793        | 749,592          | 1,113,972        |
| Costo de emisión de deuda                         | -                | -                | -                | -                | -                | -                |
|                                                   | 16,673           | 17,667           | 17,801           | 18,985           | 4,450            | 20,489           |
| Ganancia (pérdida) en cambio de moneda extranjera | -                | -                | -                | -                | -                | -                |
|                                                   | 53,714           | 16,406           | 28,008           | 2,326            | 11               | -42              |
| <b>Ingresos (costos) financieros, neto</b>        | <b>-</b>         | <b>-</b>         | <b>-</b>         | <b>-</b>         | <b>-</b>         | <b>-</b>         |
|                                                   | <b>2,745,947</b> | <b>2,928,496</b> | <b>3,068,245</b> | <b>3,250,416</b> | <b>754,032</b>   | <b>1,085,569</b> |
| <b>Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio</b>      | <b>410,806</b>   | <b>553,192</b>   | <b>283,389</b>   | <b>954,794</b>   | <b>174,158</b>   | <b>333,642</b>   |

Fuente: Fiduciaria Reservas, S.A. / Elaboración: PCR



Documento firmado digitalmente por:  
 Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)  
<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

# INDICADORES FINANCIEROS

| Indicadores Financieros                                   | dic-18      | dic-19     | dic-20    | dic-21     | mar-21    | mar-22     |
|-----------------------------------------------------------|-------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|
| <b>EBITDA y Cobertura (En Miles de RD\$)</b>              |             |            |           |            |           |            |
| Recaudación de Peajes (12 meses)                          | 3,920,233   | 4,390,489  | 3,773,439 | 5,528,260  | 1,154,789 | 1,787,394  |
| Depreciación y Amortización                               | 549,708     | 660,503    | 704,439   | 817,759    | 704,439   | 704,439    |
| EBIT                                                      | 3,086,410   | 3,447,679  | 2,739,059 | 4,188,587  | 923,751   | 1,447,614  |
| EBIT (12 meses)                                           | 3,086,410   | 3,447,679  | 2,739,059 | 4,188,587  | 923,751   | 1,447,614  |
| EBITDA                                                    | 3,706,460   | 4,142,191  | 3,489,295 | 5,022,969  | 1,632,629 | 2,123,650  |
| EBITDA (12 meses)                                         | 3,706,460   | 4,142,191  | 3,489,295 | 5,022,969  | 1,632,629 | 2,123,650  |
| Margen EBITDA (EBITDA / Recaudación de peajes) (12 meses) | 0.95        | 0.94       | 0.92      | 0.91       | 1.41      | 1.19       |
| EBITDA / Gastos Financieros (12 meses)                    | 1.39        | 1.43       | 1.15      | 1.55       | 2.18      | 1.91       |
| EBITDA / Deuda Financiera Corto Plazo (12 meses)          | 0.17        | 3.09       | 46.52     | 1.02       | 21.77     | -          |
| EBITDA / Deuda Financiera (12 meses)                      | 0.14        | 0.15       | 0.12      | 0.09       | 0.06      | 0.04       |
| EBITDA/Pasivo Corriente (12 meses)                        | 0.16        | 1.99       | 6.79      | 0.86       | 3.04      | 1.87       |
| EBITDA/Pasivo No Corriente (12 meses)                     | 0.76        | 0.16       | 0.12      | 0.10       | 0.06      | 0.04       |
| EBITDA/ Pasivo total (12 meses)                           | 0.13        | 0.14       | 0.12      | 0.09       | 0.06      | 0.04       |
| EBITDA/ Deuda Financiera + Gastos Financieros (12 meses)  | 0.13        | 0.13       | 0.11      | 0.09       | 0.06      | 0.04       |
| <b>Solvencia</b>                                          |             |            |           |            |           |            |
| Pasivo Corriente / Pasivo Total                           | 0.8         | 0.1        | 0.0       | 0.1        | 0.0       | 0.0        |
| Pasivo No Corriente / Pasivo Total                        | 0.2         | 0.9        | 1.0       | 0.9        | 1.0       | 1.0        |
| Deuda Financiera / Pasivo Total                           | 1.0         | 1.0        | 1.0       | 1.0        | 1.0       | 1.0        |
| Pasivo No Corriente / Patrimonio                          | 5.9         | 19.2       | 7.9       | 10.5       | 7.5       | 9.8        |
| Deuda Financiera / Patrimonio                             | 32.0        | 20.2       | 7.9       | 11.6       | 7.5       | 9.8        |
| Pasivo Total / Patrimonio                                 | 33.6        | 20.7       | 8.0       | 11.8       | 7.6       | 10.1       |
| Pasivo No Corriente / EBITDA (12 meses)                   | 1.3         | 6.4        | 8.1       | 9.6        | 17.3      | 22.6       |
| Deuda Financiera / EBITDA (12 meses)                      | 7.1         | 6.7        | 8.1       | 10.5       | 17.3      | 22.6       |
| Pasivo Total / EBITDA (12 meses)                          | 7.5         | 6.9        | 8.2       | 10.7       | 17.6      | 23.1       |
| <b>Rentabilidad</b>                                       |             |            |           |            |           |            |
| ROAA                                                      | 1.5%        | 1.9%       | -0.9%     | 2.1%       | 0.5%      | 0.8%       |
| ROAE                                                      | 66.0%       | 50.1%      | -11.4%    | 21.9%      | 4.7%      | 7.7%       |
| Margen Bruto                                              | 97.2%       | 96.7%      | 96.2%     | 96.8%      | 96.6%     | 96.5%      |
| Margen Operativo                                          | 80.5%       | 79.3%      | 73.8%     | 76.1%      | 80.4%     | 79.4%      |
| Margen Neto                                               | 10.5%       | 12.6%      | -7.5%     | 17.3%      | 15.1%     | 18.7%      |
| Margen EBITDA                                             | 94.5%       | 94.3%      | 92.5%     | 90.9%      | 141.4%    | 118.8%     |
| <b>Liquidez (En Miles de RD\$)</b>                        |             |            |           |            |           |            |
| Liquidez General                                          | 0.02        | 0.3        | 3.0       | 4.5        | 3.6       | 19.7       |
| Prueba Acida                                              | 0.02        | 0.3        | 3.0       | 4.5        | 3.6       | 19.7       |
| Capital de Trabajo                                        | -22,364,189 | -1,474,692 | 1,047,574 | 20,600,902 | 1,386,213 | 21,152,301 |
| <b>Eficiencia Operativa</b>                               |             |            |           |            |           |            |
| OPEX / Ingresos Totales                                   | 19.8%       | 20.8%      | 26.2%     | 24.0%      | 19.7%     | 20.6%      |
| Crecimiento de Recaudación de Peajes                      | 10.8%       | 12.0%      | -14.1%    | 46.5%      | -69.4%    | 54.8%      |
| Ingresos / Activos                                        | 13.8%       | 14.7%      | 11.7%     | 9.5%       | 3.6%      | 3.3%       |

Fuente: Fiduciaria Reservas, S.A. / Elaboración: PCR



Documento firmado digitalmente por:  
Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)  
<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

# Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana

## Factores Clave de Calificación

**Resumen de Derivación de Calificación:** Fitch Ratings considera al Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial de la República Dominicana (RD Vial) como una entidad relacionada con el gobierno (ERG) del Estado dominicano. La evaluación bajo la "Metodología de Calificación de Entidades Relacionadas con el Gobierno" da un puntaje de 50 puntos, sobre 60 posibles. Este sugiere una probabilidad alta de apoyo extraordinario del Estado, de ser necesario. Fitch no asigna un perfil crediticio individual (PCI) a RD Vial por sus vínculos financieros y operacionales estrechos con el Estado.

**Estatus, Propiedad y Control – 'Muy Fuerte':** RD Vial es el primer fideicomiso público creado por el Estado dominicano, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicación (MOPC). El Comité Técnico, compuesto por tres ministros del Gobierno, toma las decisiones de alto nivel. Su patrimonio está constituido casi en su totalidad por derechos otorgados por el Estado y sus obligaciones serían asumidas por este si RD Vial dejase de existir.

**Historial de Soporte – 'Muy Fuerte':** RD Vial recibió un aporte de capital de DOP2,500 millones en agosto de 2020 por la caída en ingresos por peajes. Además, Fitch considera que la cesión de activos y la corresponsabilidad que tiene el Estado para fondear las actividades misionales del RD Vial son elementos en favor de su sostenibilidad financiera. RD Vial tiene una estructura legal y contractual que le permite al Estado aportarle activos o recursos, modificar tarifas y crear plazas nuevas de peaje.

**Implicaciones Sociopolíticas de un Incumplimiento – 'Fuerte':** Por la importancia de esta estructura para el Estado y a que no hay sustitutos potenciales para su rol de vehículo de financiamiento, Fitch espera que, de presentarse, un evento de incumplimiento tuviera efectos negativos sobre los involucrados en términos políticos.

**Implicaciones Financieras de un Incumplimiento – 'Muy Fuerte':** Fitch estima que un evento de incumplimiento tendría efectos financieros sobre las partes involucradas. RD Vial es un mecanismo impulsado por el Estado para administrar de manera más eficiente los ingresos por peaje y funciona como vehículo de financiamiento para el mantenimiento de la red vial principal. Además, es una opción de inversión para los fondos disponibles en el mercado local.

**Operación:** Durante el 4T21, RD Vial inscribió un nuevo programa de emisión de oferta pública por hasta DOP50,000 millones. Además, realizó una primera emisión por DOP22,178 millones en diciembre de 2021 con cargo a este programa. En enero de 2022, RD Vial redimió anticipadamente la primera emisión de su primer programa de emisión en su totalidad, conforme a lo permitido por los documentos de la transacción.

## Sensibilidades de Calificación

**Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:** Una baja de calificación se explicaría por un deterioro en el vínculo de RD Vial con el Estado dominicano, reflejado en un soporte menor en un entorno en que los ingresos por peaje no se recuperaran y, por ende, ello afectase la cobertura del servicio de la deuda.

**Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:** La calificación de este documento es firmada digitalmente por Ernesto Carlos Martínez Fernández (10/05/2022 17:08 AST)



<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-NIFZ-OAG3>

## Calificaciones

### Escala Nacional

|                             |          |
|-----------------------------|----------|
| Emisor, Largo Plazo         | AA+(dom) |
| Deuda Sénior No Garantizada | AA+(dom) |
| Deuda Subordinada           | AA(dom)  |

### Perspectivas

|                                        |         |
|----------------------------------------|---------|
| Emisor, Largo Plazo en Escala Nacional | Estable |
|----------------------------------------|---------|

## Perfil del Emisor

RD Vial es una entidad ligada directamente al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Estado dominicano, encargada de asegurar el funcionamiento adecuado de la red vial principal del país.

## Información Financiera

### Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana

| (DOP millones)                     | 2020   | 2021   |
|------------------------------------|--------|--------|
| Deuda Neta Ajustada/<br>EBITDA (x) | 7.8    | 5.4    |
| EBITDA/Intereses (x)               | 1.2    | 1.6    |
| Ingresos Operativos                | 3,775  | 5,536  |
| EBITDA                             | 3,480  | 5,023  |
| Deuda Neta Ajustada                | 27,038 | 27,328 |
| Activos Totales                    | 32,246 | 58,191 |

Fuente: Fitch Ratings, RD Vial.

## Metodologías Aplicables

Metodología de Calificación de Entidades Relacionadas con el Gobierno (Noviembre 2020)

Metodología de Calificación de Entidades Respaladas por Ingresos del Sector Público (Septiembre 2021)

Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 2020)

## Publicaciones Relacionadas

Dominican Republic (Mayo 2020)

## Analistas

Andrés Arteta  
+57 1 484 6770 ext. 1820  
[andres.arteta@fitchratings.com](mailto:andres.arteta@fitchratings.com)

Carlos Ramírez  
+57 1 484 6777 ext. 1240  
[carlos.ramirez@fitchratings.com](mailto:carlos.ramirez@fitchratings.com)

## Apéndice A: Información Financiera

### Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana

| (DOP millones)                                         | 2019    | 2020    | 2021    | Mar 2021 | Mar 2022 |
|--------------------------------------------------------|---------|---------|---------|----------|----------|
| <b>Estado de resultados</b>                            |         |         |         |          |          |
| Ingreso operativo                                      | 4,396   | 3,775   | 5,536   | 1,155    | 1,787    |
| Gasto operativo                                        | (914)   | (990)   | (1,331) | (227)    | (368)    |
| Ingresos por intereses                                 | 0       | 0       | 0       | 0        | 0        |
| Gastos por intereses                                   | (2,895) | (3,023) | (3,234) | (750)    | (1,114)  |
| Otros elementos no operativos                          | (34)    | (46)    | (17)    | (4)      | (21)     |
| Impuesto a las ganancias                               | 0       | 0       | 0       | 0        | 0        |
| Utilidad (Pérdida) después de impuestos                | 553     | (284)   | 955     | 174      | 334      |
| Nota: Transferencias y subvenciones del sector público | 0       | 0       | 0       | 0        | 0        |
| <b>Resumen del balance general</b>                     |         |         |         |          |          |
| Activos de largo plazo                                 | 29,361  | 30,685  | 31,717  | 30,525   | 31,249   |
| Inventarios                                            | 0       | 0       | 0       | 0        | 0        |
| Deudores comerciales                                   | 0       | 0       | 0       | 0        | 0        |
| Otros activos corrientes                               | 106     | 280     | 879     | 600      | 1,257    |
| Efectivo e inversiones líquidas                        | 503     | 1,282   | 25,595  | 1,324    | 21,028   |
| Activos totales                                        | 29,969  | 32,246  | 58,191  | 32,449   | 53,808   |
| Pasivos de largo plazo                                 | 26,505  | 28,135  | 47,766  | 28,140   | 47,785   |
| Acreedores comerciales                                 | 610     | 301     | 685     | 350      | 434      |
| Otros pasivos de corto plazo                           | 1,474   | 212     | 5,188   | 188      | 703      |
| Capital                                                | 1,381   | 3,597   | 2,500   | 2,500    | 2,500    |
| Reservas y utilidades retenidas                        | 0       | 0       | 2,052   | 1,097    | 2,052    |
| Pasivos y patrimonio                                   | 29,969  | 32,246  | 58,191  | 32,449   | 53,808   |
| <b>Estado de la deuda</b>                              |         |         |         |          |          |
| Deuda de corto plazo                                   | 1,340   | 75      | 4,925   | 75       | 0        |
| Deuda de largo plazo                                   | 26,632  | 28,245  | 47,998  | 28,245   | 47,998   |
| Deuda total                                            | 27,973  | 28,320  | 52,923  | 28,320   | 47,998   |
| Otra deuda clasificada por Fitch                       | 0       | 0       | 0       | 0        | 0        |
| Deuda ajustada                                         | 27,973  | 28,320  | 52,923  | 28,320   | 48,998   |
| Efectivo e inversiones líquidas sin restricción        | 503     | 1,282   | 25,595  | 1,324    | 21,028   |
| Deuda neta ajustada                                    | 27,469  | 27,038  | 27,328  | 26,996   | 27,970   |
| <b>Reconciliación del EBITDA</b>                       |         |         |         |          |          |
| Balance operativo                                      | 3,482   | 2,785   | 4,205   | 928      | 1,419    |
| + Depreciación                                         | 643     | 695     | 818     | 160      | 220      |
| + Provisiones y deterioros                             | 0       | 0       | 0       | 0        | 0        |
| +/- Otros ingresos/gastos operativos no efectivos      | 0       | 0       | 0       | 0        | 0        |
| = EBITDA                                               | 4,125   | 3,480   | 5,023   | 1,088    | 1,639    |

Fuente: Fitch Ratings, Fitch Solutions, RD Vial.



Documento firmado digitalmente por:  
Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-NIFZ-OAG3>

## Apéndice B: Indicadores Financieros

## Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana

|                                                                                          | 2019    | 2020   | 2021  | Mar 2021 | Mar 2022 |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|-------|----------|----------|
| <b>Indicadores del estado de resultados</b>                                              |         |        |       |          |          |
| Crecimiento del ingreso (cambio anual, %)                                                | 11.6    | (14.1) | 46.7  | -        | 54.7     |
| Crecimiento del gasto (cambio anual, %)                                                  | 17.1    | 8.3    | 34.4  | -        | 61.9     |
| EBITDA/ingreso operativo (%)                                                             | 93.8    | 92.2   | 90.7  | 94.2     | 91.7     |
| Costos de personal/gasto operativo (%)                                                   | 0.0     | 0.0    | 0.0   | 0.0      | 0.0      |
| Transferencias totales del sector público/ingresos operativo y transferencias ad-hoc (%) | 0.0     | 0.0    | 0.0   | 0.0      | 0.0      |
| <b>Indicadores del balance general</b>                                                   |         |        |       |          |          |
| Activos corrientes/activos totales (%)                                                   | 2.0     | 5.5    | 50.0  | 5.9      | 39.6     |
| Activos corrientes/Deuda ajustada (%)                                                    | 2.2     | 4.8    | 45.5  | 6.8      | 43.4     |
| Activos totales/Deuda ajustada (%)                                                       | 107.1   | 113.9  | 110.0 | 114.6    | 109.8    |
| Rentabilidad del patrimonio (%)                                                          | 40.1    | (7.9)  | 21.0  | -        | -        |
| Rentabilidad de los activos (%)                                                          | 1.8     | (0.9)  | 1.6   | -        | -        |
| <b>Indicadores de deuda</b>                                                              |         |        |       |          |          |
| Deuda neta ajustada/EBITDA (x)                                                           | 6.7     | 7.8    | 5.4   | -        | -        |
| EBITDA/intereses brutos (x)                                                              | 1.4     | 1.2    | 1.6   | 1.5      | 1.5      |
| Deuda neta ajustada/ingreso operativo (%)                                                | 624.9   | 716.2  | 493.6 | -        | -        |
| Deuda neta ajustada/patrimonio (%)                                                       | 1,989.5 | 751.6  | 600.3 | 750.5    | 503.8    |
| Deuda en moneda extranjera/deuda total (%)                                               | 0.0     | 0.0    | 0.0   | 0.0      | 0.0      |
| Deuda a tasa de interés variable/deuda total (%)                                         | 0.0     | 0.0    | 0.0   | 0.0      | 0.0      |
| Emissiones/Deuda total (%)                                                               | 17.9    | 17.7   | 51.2  | 17.7     | 51.4     |
| <b>Indicadores de liquidez</b>                                                           |         |        |       |          |          |
| Amortiguador de liquidez (x)                                                             | (73.3)  | (1.6)  | 5.6   | -        | -        |
| Indicador de cobertura (x)                                                               | 0.1     | 0.5    | 1.5   | -        | -        |

Fuente: Fitch Ratings, Fitch Solutions, RD Vial.



Documento firmado digitalmente por:  
Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-NIFZ-OAG3>

Las calificaciones mencionadas fueron requeridas y se asignaron o se les dio seguimiento por solicitud del emisor calificado o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

Todas las calificaciones crediticias de Fitch Ratings (Fitch) están sujetas a ciertas limitaciones y estipulaciones. Por favor, lea estas limitaciones y estipulaciones siguiendo este enlace: <https://www.fitchratings.com/understandingcreditratings>. Además, las definiciones de calificación de Fitch para cada escala de calificación y categorías de calificación, incluidas las definiciones relacionadas con incumplimiento, están disponibles en [www.fitchratings.com](https://www.fitchratings.com) bajo el apartado de Definiciones de Calificación. Las calificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta, las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras para la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos de Fitch están también disponibles en la sección de Código de Conducta de este sitio. Los intereses relevantes de los directores y accionistas están disponibles en <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>. Fitch puede haber proporcionado otro servicio admisible o complementario a la entidad calificada o a terceros relacionados. Los detalles del(los) servicio(s) admisible(s) de calificación o del(los) servicio(s) complementario(s) para el(los) cual(es) el analista líder tenga sede en una compañía de Fitch Ratings registrada ante ESMA o FCA (o una sucursal de dicha compañía) se pueden encontrar en el resumen de la entidad en el sitio web de Fitch Ratings.

En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmo una calificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Fitch Ratings, Inc. está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (en inglés, U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización de Calificación Estadística Reconocida a Nivel Nacional ("NRSRO"; *Nationally Recognized Statistical Rating Organization*). Aunque ciertas subsidiarias de calificación crediticia de la NRSRO están enlistadas en el ítem 3 del documento "Form NRSRO" y, como tales, están autorizadas para emitir calificaciones crediticias en nombre de la NRSRO (ver <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>), otras subsidiarias no están enlistadas en el documento "Form NRSRO" (las "no NRSRO") y, por tanto, las calificaciones crediticias emitidas por estas subsidiarias no son emitidas en nombre de la NRSRO. Sin embargo, personal de las subsidiarias no NRSRO puede participar en la determinación de calificaciones crediticias emitidas por, o en nombre de, la NRSRO.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

Derechos de autor © 2022 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados.



Documento firmado digitalmente por:  
Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-NIFZ-OAG3>



Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana

Superintendencia del Mercado de Valores  
Departamento de Registro  
Comunicaciones de Salidas  
28/03/2022 1:13 PM j.cuevas



64700



Señor  
**Samuel Antonio III Pereyra Rojas**  
Presidente del Consejo de Administración  
**Fiduciaria Reservas, S.A.**  
C/Cub Scouts No. 13, Esquina Manuel Henríquez, Naco  
Ciudad.-

Atención : **Andrés Vander Horst**  
Gerente General

Asunto : Aprobación de adición al Prospecto de Emisión del Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija No. SIMVFOP-003-P2.

Referencia : Comunicación No. 02-2022-000773 de fecha 24 de marzo de 2022.

Anexo : Adición al Prospecto de Emisión del Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija No. SIMVFOP-003-P2, debidamente sellado y aprobado.

Distinguido señor:

En atención a su comunicación de referencia, esta Superintendencia del Mercado de Valores tiene a bien aprobarle la Adición al Prospecto de emisión de fecha 25 de noviembre de 2021, correspondiente al Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija por hasta Cincuenta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 50,000,000,000.00), a cargo del *Fideicomiso Para La Operación, Mantenimiento y Expansión de La Red Vial Principal de La República Dominicana (Fideicomiso RD VIAL)*.

Este programa de emisiones fue aprobado mediante la Primera Resolución Aprobatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 22 de noviembre del año 2021 y se encuentra inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIMVFOP-003-P2.

Finalmente, le informamos que este documento se remite debidamente sellado y aprobado por esta Superintendencia del Mercado de Valores.

Nos reiteramos a la orden ante cualquier aclaración o inquietud en relación a la presente misiva u otros temas propios del Mercado de Valores.

Atentamente,

  
**Gabriel Castro**  
Superintendente

GC/omnia/vbdc/cb



Documento firmado digitalmente por:

Ernesto Carlos Martínez, Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

Av. César Nicolás  
Teléfono: 809.22

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/barreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

**ADICIONAL PROSPECTO DE EMISIÓN DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE  
OFERTA PÚBLICA DE VALORES DE FIDEICOMISO REPRESENTATIVO DE DEUDA  
FIDEICOMISO RD VIAL NO. SIMVFOP-003-P2**

Fiduciaria Reservas, S. A., es una sociedad con el objeto exclusivo de fungir como entidad administradora de fideicomisos. Tiene como domicilio social en la Calle Cub Scout No. 13 esquina Calle Manuel Henríquez, sector Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Posee el Registro Mercantil 97600SD, el Registro Nacional de Contribuyentes 1-31-02145-1 y se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVSF-005 como Sociedad Fiduciaria de Fideicomisos de Oferta Pública. El presente Programa de Emisiones recibió la calificación de AA (dom) y doAA, por las agencias calificadoras de riesgos Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos y Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos, respectivamente, y la Fiduciaria recibió la calificación AAsf por la calificadora de riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo.

**SEGUNDO PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES DE FIDEICOMISO  
FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (RD VIAL)**

|                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sociedad Fiduciaria y Emisor con cargo al Patrimonio del Fideicomiso</b>                                | Fiduciaria Reservas, S.A., actuando en representación y por cuenta del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Denominación del Fideicomiso</b>                                                                        | Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL), en adelante, "RD VIAL" o "Fideicomiso RD VIAL", indistintamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Cargo contra el que responden las obligaciones que generan los Valores de Fideicomiso de Renta Fija</b> | El cumplimiento de las obligaciones que se generan con la emisión de valores de fideicomiso serán con cargo al Patrimonio Fideicomitido del Fideicomiso RD VIAL, que es un patrimonio autónomo e independiente separado de los bienes personales de Fiduciaria Reservas, S.A., del o de los fideicomitentes y fideicomisarios o beneficiarios, en el entendido de que en ningún caso ni Fiduciaria Reservas, S. A. ni el Estado Dominicano, fideicomitente del Fideicomiso RD VIAL, comprometerán su patrimonio personal por motivo de la emisión de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija. |
| <b>Tipo de Programa</b>                                                                                    | Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Tipo de Valores a Emitir</b>                                                                            | <b>Valores de Fideicomiso de Renta Fija.</b> Estos incorporan el derecho a percibir la restitución del capital invertido y de los rendimientos financieros correspondientes, en los términos y condiciones señalados en el valor respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Moneda y Monto Total</b>                                                                                | Por hasta Cincuenta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 50,000,000,000.00).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Valor Nominal</b>                                                                                       | Cien Pesos Dominicanos (DOP 100.00).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Cantidad de Valores</b>                                                                                 | Hasta Quinientos Millones (500,000,000).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Cantidad de Emisiones</b>                                                                               | A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Vencimiento de los Valores</b>                                                                          | Hasta veinte (20) años a partir de la fecha de emisión de cada emisión que se genere del presente Programa de Emisiones, sin embargo, el vencimiento de los valores nunca excederá la vigencia del Fideicomiso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Tasa de Interés</b>                                                                                     | Tasa de Interés Fija, a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Periodicidad de Pago de Intereses</b>                                                                   | Mensual, Trimestral o Semestral, a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Inversión Mínima</b>                                                                                    | Mil Pesos Dominicanos (DOP 1,000.00).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



El presente Prospecto contiene información relevante sobre el Patrimonio Fideicomitido del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) y debe ser leído en conjunto con el Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, anexo I al presente Prospecto de Emisión, y con el Contrato del Programa de Emisiones y Designación del Representante de Tenedores, anexos II y al presente Prospecto de Emisión, por los interesados en materializar una inversión para que formen su propio juicio sobre la misma.

|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Agente Estructurador</b><br><br>Fiduciaria Reservas, S.A.                                       | <b>Superintendencia del Mercado de Valores RD</b><br>Recepción de Documento<br>Prospecto de Emisión Definitivo<br>2022-03-24 11:18<br>02-2022-000773-01 |                                                                                        | <b>Agentes Colocadores</b><br><br>Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa | <br>Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. |
| <b>Fideicomitente</b>                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                         | <b>Calificadoras de Riesgo</b>                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                 |
| <br>El Estado Dominicano, representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPEC) |                                                                                                                                                         |   |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                 |

|                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Agente de Pago, Custodio de Valores y Depósito Centralizado de Valores</b><br><br>CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. | <b>Audidores Externos del Fideicomiso</b><br><br>KPMG Dominicana | <b>Representante de Tenedores de los Valores</b><br><br>Salas, Piantini & Asociados, S.R.L. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

El presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija fue aprobado por el Superintendente del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores ("el Registro") con el registro No.SIMVFOP-003-P2 y registrado en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes en fecha 03 de Diciembre del 2013 mediante la cual se le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-09265-9.

"La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores". La información contenida en este prospecto es de responsabilidad exclusiva del fiduciario y del o los responsables que han participado en su elaboración.

"El fiduciario no responderá con sus bienes por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitados, salvo lo establecido en la Ley 249-17, Artículo 64 de la Norma R-CNV-2013-26-MV modificada por la R-CNMV-2018-07-MV y de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo III, literal b) del artículo 31 de la Ley 189-11".

"La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor de fideicomiso, ni un aval o garantía de una emisión, sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión. Véase al Acápite 11 "Riesgos Asociados al Fideicomiso y al Programa de Emisiones" del Prospecto de Emisiones, la cual contiene una exposición de ciertos factores que deberán ser considerados por los potenciales adquirientes de los valores de fideicomiso ofrecido".



Documento firmado digitalmente por:  
Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>



## ADVERTENCIA AL PÚBLICO INVERSIONISTA

**Fiduciaria Reservas, S. A. se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley 249-17 sobre Mercado de Valores y sus reglamentos y resoluciones dictados por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.**

**El cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente al presente Fideicomiso de Oferta Pública de Valores es de entera responsabilidad de Fiduciaria Reservas S. A. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo Fiduciaria Reservas, S. A. tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan.**

**Este Programa de Emisiones es subordinado al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-03, por lo que en caso de insolvencia el Fideicomiso saldará por completo todas las sumas pendientes correspondientes al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-003, y en caso de existir un monto sobrante procederá a saldar las Emisiones bajo este Programa de Emisiones.**

**Se advierte a todos los inversionistas que actualmente el Fideicomiso RD VIAL presenta un endeudamiento elevado dada la alta relación de la deuda bancaria que mantiene en comparación a su patrimonio, ver acápite ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. donde se detallan los compromisos financieros del Fideicomiso RD Vial, como también en la sección "Indicadores Financieros" del acápite 7.6 (Desempeño Financiero Histórico del Fideicomiso RD Vial) de este Prospecto se detallan los indicadores financieros del Fideicomiso RD Vial.**



Documento firmado digitalmente por:  
 Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)  
<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>



64700

## 2. ELABORACION DE LA ADICIÓN

La elaboración de la presente adición modifica las siguientes secciones: se realiza precisiones y mejoras de la redacción en la sección "4.6. Empresa encargada de Valoración Técnica de los Activos", se modifica la tabla de amortización de la primera emisión contenida en la sección "5.5.2.3. Amortización del Capital de los Valores" y se agrega un párrafo a requerimiento de la SIMV en la sección "5.5.2.8. Mecanismos de Cobertura para el Pago de capital e Intereses" del Prospecto aprobado en fecha veinticinco (25) de noviembre de 2021. La información de esta adición debe ser complementada con la contenida en el prospecto correspondiente a esta oferta publica.

## 3. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ELABORACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PROSPECTO

**Considerando:** Que mediante única resolución de la Superintendencia de Mercado de Valores de fecha 22 de noviembre de 2021 fue aprobada la solicitud realizada por del FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (RD VIAL) el cual es administrado por "FIDUCIARIA RESERVAS, S.A., para inscribir en el registro de mercado de valores una oferta publica de valores de fideicomiso representativo de deuda por un monto de hasta Cincuenta Mil Millones de Pesos Dominicanos (RD\$50,000,000,000.00) bajo el numero SIMVFOP-003-P2.

**Considerando:** Que el veinticinco (25) de noviembre de 2021 fue aprobado el Prospecto de Emisión del Segundo Programa de Emisiones SIMVFOP-003-P2.

**Considerando:** Que en fecha veintiuno (21) de febrero de 2022 se efectuó una Asamblea General de Tenedores de Valores para conocer asuntos Extraordinarios del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) en ocasión al Programa de Emisión registrado como SIMVFOP-003-P2.

**Considerando:** Que en la Asamblea General de Tenedores realizada en fecha veintiuno (21) de febrero de 2022 se aprobaron las modificaciones de las siguientes puntos del prospecto de emisión: a) 5.5.2.3. *Amortización del Capital de los Valores* y b) 4.6. *Empresa encargada de Valoración Técnica de los Activos*.

**Considerando:** Que la Superintendencia conforme al artículo 17, numeral 8, de la Ley No. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, el cual dispone como una atribución del superintendente del mercado de valores la supervisión, inspección y fiscalización de las actividades y operaciones de los participantes del mercado de valores. En adición el numeral 11) del citado artículo y Ley, dispone como una atribución del superintendente requerir las informaciones que deberán suministrar las personas físicas y jurídicas inscritas en el Registro.

**Considerando:** Que en vista de todo lo anterior, ninguna otra información o característica de los valores publicados del Segundo Programa de Emisiones SIMVFOP-003-P2 ha sido modificada.

**Se modifican las siguientes secciones:**

- a) "4.6. Empresa encargada de Valoración Técnica de los Activos" del Prospecto de Emisión, para que en adelante se lea y aplique de la siguiente manera:

"El presente Programa de Emisiones contó la valoración técnica de los activos de:



Documento firmado digitalmente por:

Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>



**Baker Tilly**

Contacto: Pedro Chalas

Calle Fernando Escobar Hurtado No.8-A, Ensanche Serralles, Santo Domingo, Rep. Dom.

t. (809) 621.3306

b) **Tabla de amortización de la primera emisión contenida en la sección "5.5.2.3. Amortización del Capital de los Valores" del Prospecto de Emisión, para que en adelante se lea y aplique de la siguiente manera:**

Monto de la Primera Emisión (DOP) 22,178,200,000.00

| Amortización % | Monto DOP         | # de Semestre | Monto de Periodo   |
|----------------|-------------------|---------------|--------------------|
| 30%            | 6,653,460,000.00  | 18            | 369,636,666.666667 |
| 70%            | 15,524,740,000.00 | 1             | 15,524,740,000.00  |



| Año | Fecha   | Cupón | Días Transcurridos | Intereses         | Balance Inicial   | Pago               | Balance Final     |
|-----|---------|-------|--------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| 0   | 3-12-21 | 0     |                    |                   | 22,178,200,000.00 |                    | 22,178,200,000.00 |
| 1   | 3-6-22  | 1     | 182                | 1,022,931,498.63  | 22,178,200,000.00 |                    | 22,178,200,000.00 |
|     | 3-12-22 | 2     | 183                | 1,028,552,001.37  | 22,178,200,000.00 |                    | 22,178,200,000.00 |
| 2   | 3-6-23  | 3     | 182                | 1,022,931,498.63  | 22,178,200,000.00 |                    | 22,178,200,000.00 |
|     | 3-12-23 | 4     | 183                | 1,028,552,001.37  | 22,178,200,000.00 |                    | 22,178,200,000.00 |
| 3   | 3-6-24  | 5     | 183                | 1,028,552,001.37  | 22,178,200,000.00 |                    | 22,178,200,000.00 |
|     | 3-12-24 | 6     | 183                | 1,028,552,001.37  | 22,178,200,000.00 |                    | 22,178,200,000.00 |
| 4   | 3-6-25  | 7     | 182                | 1,022,931,498.63  | 22,178,200,000.00 |                    | 22,178,200,000.00 |
|     | 3-12-25 | 8     | 183                | 1,028,552,001.37  | 22,178,200,000.00 |                    | 22,178,200,000.00 |
| 5   | 3-6-26  | 9     | 182                | 1,022,931,498.63  | 22,178,200,000.00 |                    | 22,178,200,000.00 |
|     | 3-12-26 | 10    | 183                | 1,028,552,001.37  | 22,178,200,000.00 |                    | 22,178,200,000.00 |
| 6   | 3-6-27  | 11    | 182                | 1,022,931,498.63  | 22,178,200,000.00 |                    | 22,178,200,000.00 |
|     | 3-12-27 | 12    | 183                | 1,028,552,001.37  | 22,178,200,000.00 | 369,636,666.666667 | 21,808,563,333.33 |
| 7   | 3-6-28  | 13    | 183                | 1,011,409,468.01  | 21,808,563,333.33 | 369,636,666.666667 | 21,438,926,666.67 |
|     | 3-12-28 | 14    | 183                | 994,266,934.66    | 21,438,926,666.67 | 369,636,666.666667 | 21,069,290,000.00 |
| 8   | 3-6-29  | 15    | 182                | 971,784,923.70    | 21,069,290,000.00 | 369,636,666.666667 | 20,699,653,333.33 |
|     | 3-12-29 | 16    | 183                | 959,981,867.95    | 20,699,653,333.33 | 369,636,666.666667 | 20,330,016,666.67 |
| 9   | 3-6-30  | 17    | 182                | 937,687,207.08    | 20,330,016,666.67 | 369,636,666.666667 | 19,960,380,000.00 |
|     | 3-12-30 | 18    | 183                | 925,696,801.23    | 19,960,380,000.00 | 369,636,666.666667 | 19,590,743,333.33 |
| 10  | 3-6-31  | 19    | 182                | 903,589,490.46    | 19,590,743,333.33 | 369,636,666.666667 | 19,221,106,666.67 |
|     | 3-12-31 | 20    | 183                | 891,411,734.52    | 19,221,106,666.67 | 369,636,666.666667 | 18,851,470,000.00 |
| 11  | 3-6-32  | 21    | 183                | 874,269,201.16    | 18,851,470,000.00 | 369,636,666.666667 | 18,481,833,333.33 |
|     | 3-12-32 | 22    | 183                | 857,126,667.81    | 18,481,833,333.33 | 369,636,666.666667 | 18,112,196,666.67 |
| 12  | 3-6-33  | 23    | 182                | 835,394,057.21    | 18,112,196,666.67 | 369,636,666.666667 | 17,742,560,000.00 |
|     | 3-12-33 | 24    | 183                | 822,841,601.10    | 17,742,560,000.00 | 369,636,666.666667 | 17,372,923,333.33 |
| 13  | 3-6-34  | 25    | 182                | 801,296,340.59    | 17,372,923,333.33 | 369,636,666.666667 | 17,003,286,666.67 |
|     | 3-12-34 | 26    | 183                | 788,556,534.38    | 17,003,286,666.67 | 369,636,666.666667 | 16,633,650,000.00 |
| 14  | 3-6-35  | 27    | 182                | 767,198,623.97    | 16,633,650,000.00 | 369,636,666.666667 | 16,264,013,333.33 |
|     | 3-12-35 | 28    | 183                | 754,271,467.67    | 16,264,013,333.33 | 369,636,666.666667 | 15,894,376,666.67 |
| 15  | 3-6-36  | 29    | 183                | 737,128,934.32    | 15,894,376,666.67 | 369,636,666.666667 | 15,524,740,000.00 |
|     | 3-12-36 | 30    | 183                | 719,986,400.96    | 15,524,740,000.00 | 15,524,740,000.00  | -                 |
|     |         |       |                    | 27,868,419,759.52 | 22,178,200,000.00 |                    |                   |

Nota: El esquema de amortización descrito en el presente Acápite respetará en todo momento el valor nominal de los valores objeto del Presente Programa de Emisiones. No obstante, a que este Programa de Emisiones utilizará la metodología de proporción porcentual, siempre se adecuará la amortización al valor de título equivalente a DOP 100.00 (\*\*).

En ese sentido, el retiro de los valores a los tenedores se realizará de manera proporcional a su inversión. Es decir, a cada tenedor se le va a retirar un número entero de valores en base a la proporción que represente el monto a ser amortizado en cada período en relación a su monto de su inversión.

(\*\*) Si la proporción a amortizar es menor al valor de título, se ajustará de forma ascendente al valor del título equivalente DOP 100.00.



Documento firmado digitalmente por:

Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>

- c) **"5.5.2.8. Mecanismos de Cobertura para el Pago de capital e Intereses" del Prospecto de Emisión, y se agrega la siguiente párrafo:**

*Asimismo, se realizara la remisión a la SIMV mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de ejercicio de cada mes, el Estado de las cuentas de Pago para Servicio de Deuda (Cuenta Cascada) y cuenta de Reserva para Servicio de Deuda, donde se identifique el numero de cuenta y se pueda confirmar que los montos indicados en el prospecto de emisión correspondan con la cobertura a la fecha.*

Esta modificación no afecta los riesgos señalados en el Prospecto Emisión.

La responsabilidad del contenido de las informaciones modificadas a través de la presente adición y en toda la documentación presentada a la SIMV para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo estén en circulación en el mercado de valores por el señor Samuel Antonio III Pereyra Rojas, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1154899-6, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria Reservas, S. A., y por el señor Andrés Arnaldo Vander Horst Álvarez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1220592-7, en su calidad de Gerente General de Fiduciaria Reservas, S. A. y en efecto Gestor Fiduciario del Fideicomiso RD Vial, quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones modificadas son veraces y no se ha omitido ningún dato relevante susceptible de alterar materialmente el alcance del prospecto o que induzca razonablemente el error. El emisor designó a los señores Samuel Antonio III Pereyra Rojas y Andrés Arnaldo Vander Horst Álvarez mediante la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

#### 4. INFORMACION SOBRE EL PROSPECTO DE EMISIÓN

##### LUGARES DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROSPECTO

La presente adición, como también el prospecto original y sus futuras adiciones y modificaciones, podrán ser consultados en la pagina web ([www.fiduciariareservas.com](http://www.fiduciariareservas.com)) y en el domicilio del emisor, en la pagina web de la SIMV ([www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)) y en la pagina web de la BVRD ([www.bvrd.com.do](http://www.bvrd.com.do)).

##### PREGUNTAS

Los inversionistas podrán dirigir sus dudas referentes a esta oferta publica a: el Emisor, a través de los contactos listados en su pagina web ([www.fiduciariareservas.com](http://www.fiduciariareservas.com)); la SIMV ([www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)); la BVRD ([www.bvrd.com.do](http://www.bvrd.com.do)) y los agentes colocadores ([www.inversionesreservas.com](http://www.inversionesreservas.com) y [www.parval.com.do](http://www.parval.com.do))

**Este documento es una adición del prospecto de emisión para conocimiento y seguimiento del mismo por parte de los inversionistas.**



Documento firmado digitalmente por:  
Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)  
<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>





Documento firmado digitalmente por:  
Ernesto Carlos Martinez Fernandez (10/05/2022 17:08 AST)  
<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/YLQZ-E4N9-N1FZ-OAG3>